FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
ESTUDIO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.2.5.2 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015)
Actualizado con la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES
Versión 02 del 15 de agosto de 2025

El Artículo 2.2.1.2.5.2 y artículo 2.2.1.1.1.6.10020del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo. El objetivo del presente estudio es conocer el sector para identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Para el presente estudio se incorpora el modelo de abastecimiento estratégico con herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo realiza el análisis de Sector para el presente proceso de contratación con los siguientes términos de referencia:

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	"TEUSAQUILLO CAMINA SEGURA: TEUSAQUILLO NUESTRA LOCALIDAD NUESTRA CASA"
PROPÓSITO	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar
PROGRAMA	Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.
CÓDIGO DEL PROYECTO	2323
No NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo recreodeportiva
COMPONENTE	Teusaquillo recreodeportiva
META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Beneficiar 8 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos.
VIGENCIA	2025
PRESUPUESTO	$162.120.969
COMPONENTES ASOCIADOS AL CONCEPTO DE GASTO	"BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR"
¿Contiene iniciativa de presupuesto participativos?	SI

¿Cuál?	"43977 DGral. Juega y vive el deporte y la actividad física"

1. OBJETO:

Adquirir elementos deportivos, recreativos y de actividad física para el Fondo De Desarrollo Local de Teusaquillo, de acuerdo con el proyecto 2323 "Teusaquillo recreo-deportiva".

PROYECTO 2323 "El objetivo de este programa es contribuir al goce efectivo de los derechos de la ciudadanía en sus diferentes ciclos de vida mediante el incentivo de las prácticas intersectoriales entre el deporte, la recreación, el arte, la cultura y el patrimonio. Con este programa se busca superar las barreras culturales, económicas y físicas que dificultan la participación de la ciudadanía en la vida cultural y la formación en las diversas manifestaciones artísticas, multiculturales y deportivas de la localidad."

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección Abreviada por Subasta Inversa

3. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Compraventa

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de tres (3) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. VALOR: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección corresponde a **SIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTEMIL NOVECIENTOS SESEINTA Y NUEVE MIL PESOS ($162.120.969) M/CTE IVA incluido** de la vigencia fiscal 2025, con cargo a los proyectos de inversión No. 2323 y así cumplir con los objetivos institucionales de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos. El valor del contrato será por el valor total del Presupuesto Oficial estimado por el FDLT.

A continuación, se desarrolla la distribución presupuestal por COMPONENTE:

COMPONENTES	Rubro	Valor
Beneficiar 8 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos.	O230117459920242323	$**162.120.969**
Valor total Presupuesto Oficial		**$ 162.120.969**

Por lo anterior, a partir de los criterios señalados para la adquisición o contratación de los diferentes bienes y servicios requeridos por la Alcaldía Local de Teusaquillo, se elaboró con diferentes cotizaciones del sector un estudio de mercado y para el presente proceso una estructura de costos, documentos que se anexan al presente y hacen parte integral del mismo.

NOTA 1: El proponente debe cotizar todos los ítems incluidos en el anterior cuadro. Se deben cotizar precios unitarios dependiendo la unidad de medida exigida, porque **la sumatoria de los precios unitarios será el valor de la propuesta**, para efectos de la evaluación económica. El proponente que no cotice todos los ítems o que cotice cero pesos ($0) en alguno de ellos, hará que su propuesta sea rechazada. Los precios ofrecidos deben sostenerse durante el plazo de ejecución del contrato, porque no se autorizará reajustes de los mismos.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que se están cotizando valores unitarios para obtener un mayor beneficio para la entidad con los recursos disponibles para la presente vigencia, el contrato se adjudicará por el valor total del Presupuesto Oficial estimado al proponente que obtenga el mayor puntaje total en la sumatoria de los diferentes criterios de evaluación y puntuación; por ello la diferencia que resulte del Valor de la Propuesta Económica Vs. El Valor del Presupuesto Oficial, será redistribuido por la entidad en una mayor cantidad de bienes a suministrar o de servicios a prestar en los diferentes ítems del proyecto, teniendo en cualquier caso como consideración los valores unitarios ofrecidos por el proponente ganador, situación que se estipulará durante la primera Reunión Técnica del cual se dejará registro mediante acta de la reunión.

NOTA 3: En el evento en que se requiera durante la ejecución del presente contrato, un bien y/o servicio no previsto en el Cuadro de Productos y/o ítems, y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local (ítems no previstos), de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario. La Alcaldía realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad. Si el servicio se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista, con el fin de adoptar el nuevo elemento dentro del Cuadro de Productos y/o ítems.

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

Se realizará un único pago del 100% al recibo a satisfacción y entrada al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, del total de los bienes objeto de este contrato.

Para realizar el cobro correspondiente, el contratista deberá realizar previamente la presentación de los siguientes documentos:

1 Presentación de la factura y/o cuenta de cobro debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista, bajo las condiciones establecidas en la normatividad vigente.
2 Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión) y el contratista (si aplica)
3 Evidencia fotográfica de los bienes y entrega de estos a la Entidad y/o al Centro de Desarrollo Comunitario.
4 Acta de Entrega de los Bienes
5 Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
6 Acta de ingreso de los bienes al Aplicativo de almacén.
7 Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
8 Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
9 Resolución de facturación vigente
10 Cámara de comercio vigente
11 Registro Único Tributario
12 Acta de Liquidación (Aplica para último pago)
13 Cargue de Informes de actividades Mensuales Radicados y Aprobados en Plataforma SECOP II (si aplica)
14 Demás documentos que sean necesarios y se soliciten para el trámite de pagos.

Nota 1: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra le contratista, así como las tasas, impuestos, retenciones, contribuciones del orden nacional, distrital, departamental que incluya la presente contratación.

Nota 2: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantenerlos durante la ejecución del contrato y terminación a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de TEUSAQUILLO.

Nota 3: El Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta.

Nota 4: En caso de omisión el FONDO lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta.

Nota 5: De conformidad con el artículo 4° de la ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 Estatuto Tributario "para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3. 500 UVT, los pertenecientes al régimen simplificado deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas - IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y

deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT." Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago."

Nota 6. EL FONDO podrá abstenerse de tramitar y realizar el desembolso de pagos, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en el cumplimiento del contrato.

Nota 7: Los pagos se harán a través de la consignación en la cuenta de ahorros o corriente que indique el CONTRATISTA, previo los descuentos de Ley.

Nota 8: La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. El supervisor sería la responsable de realizar las programaciones del PAC esta se debe realizar trimestral, en el caso que se programe el PAC durante el trimestre del respectivo pago este se realizará el mes siguiente a la programación del mismo.

Nota 9: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Nota 10: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Nota 11: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 12: Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro y la certificación de cumplimiento del contrato y el valor a pagar. En la certificación de cumplimiento el supervisor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista.

Nota 13: El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuara pagos a terceros.

Nota 14: Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña en debida forma de los documentos requeridos para el pago, el término previsto por la entidad para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el contrato o por el supervisor, previa programación y disponibilidad en el PAC. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o

compensación de ninguna naturaleza, condiciones que se entienden aceptadas con la firma del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020 y Decreto 442 de 2023: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Según el nuevo Decreto, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA)

1. Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC)
2. Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios relacionados a estas
3. Los comerciantes, importadores
4. Prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales
5. Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación, entre otros.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Señala Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 15 de agosto de 2025, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión-02), que tiene por objeto
, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)". Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la forma como se presenta a continuación.

7. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, Versión-02, publicada por Colombia Compra Eficiente.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar los temas de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se tiene el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)", se proyecta el presente documento.

En este sentido, se actualiza la información con el documento Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación pública de Colombia Compra Eficiente Código CCE-EICP-MA-06, Versión 03 de 27 de diciembre de 2023. Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico, sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.



Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico, sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

CÓDIGO UNSPSC:

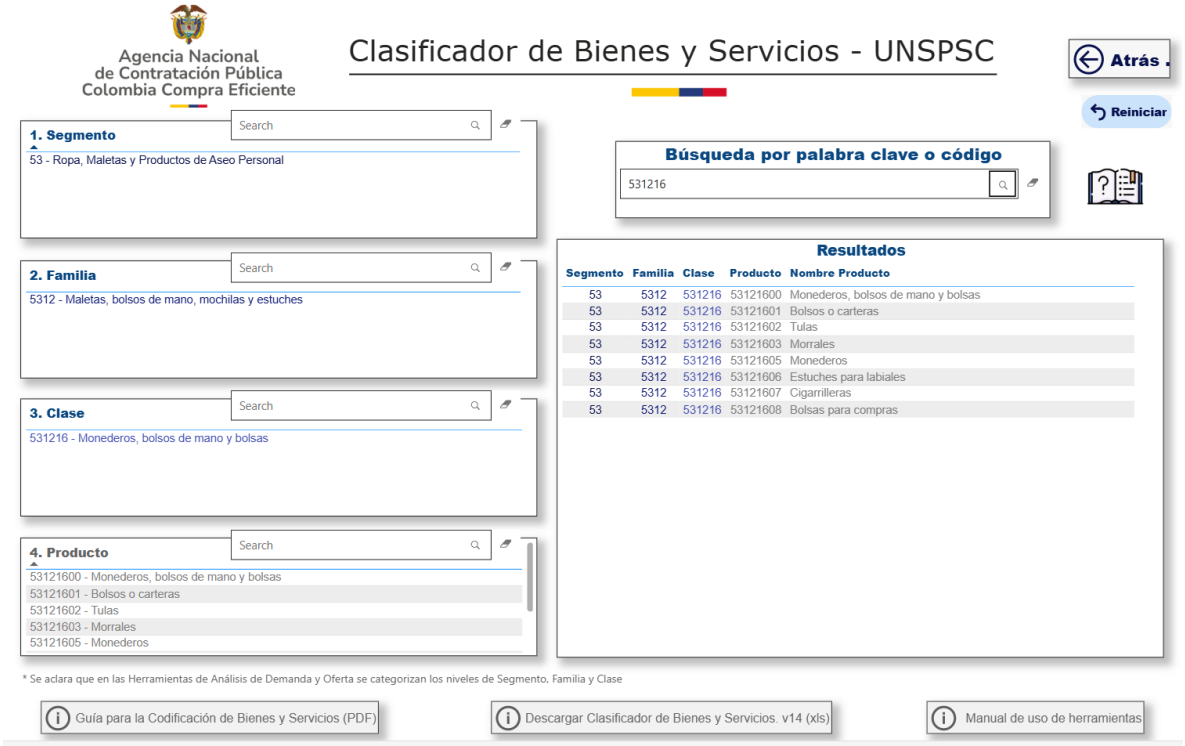
Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

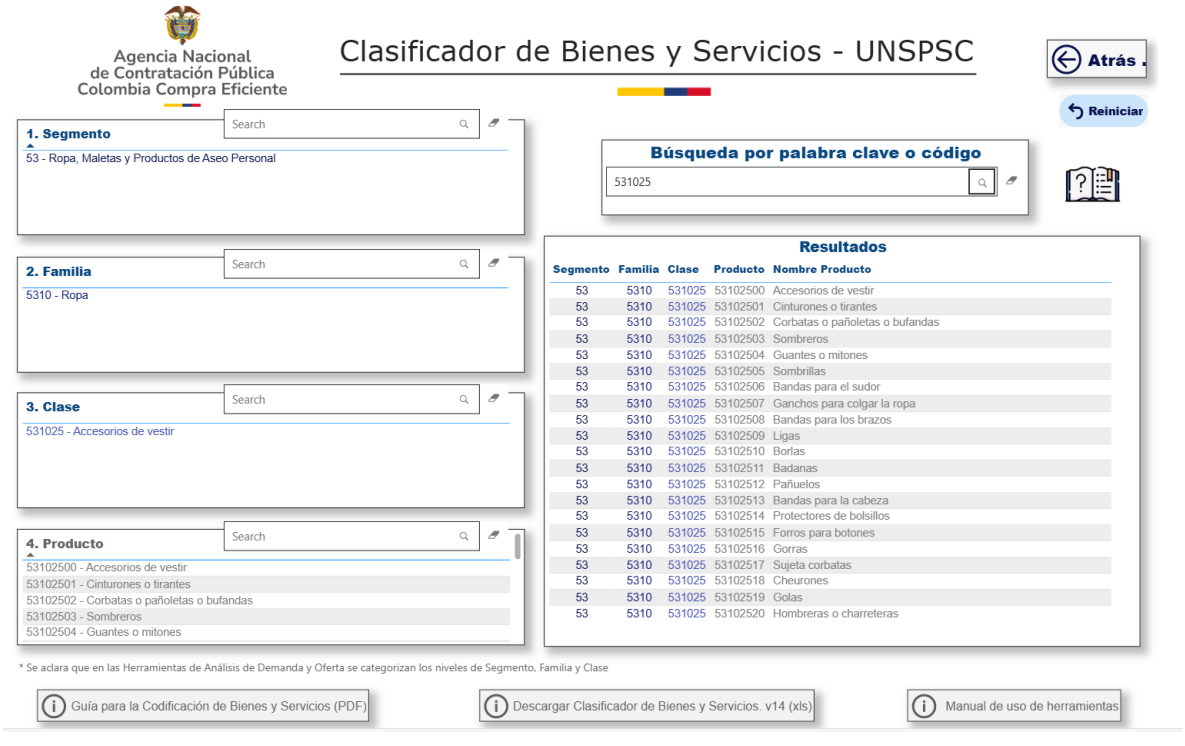
Nombre del Segmento	Nombre de la Familia	Nombre de la Clase	CÓDIGOS UNSPSC
Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deportes de campo	49161500
Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo para entrenamiento físico	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	49201600

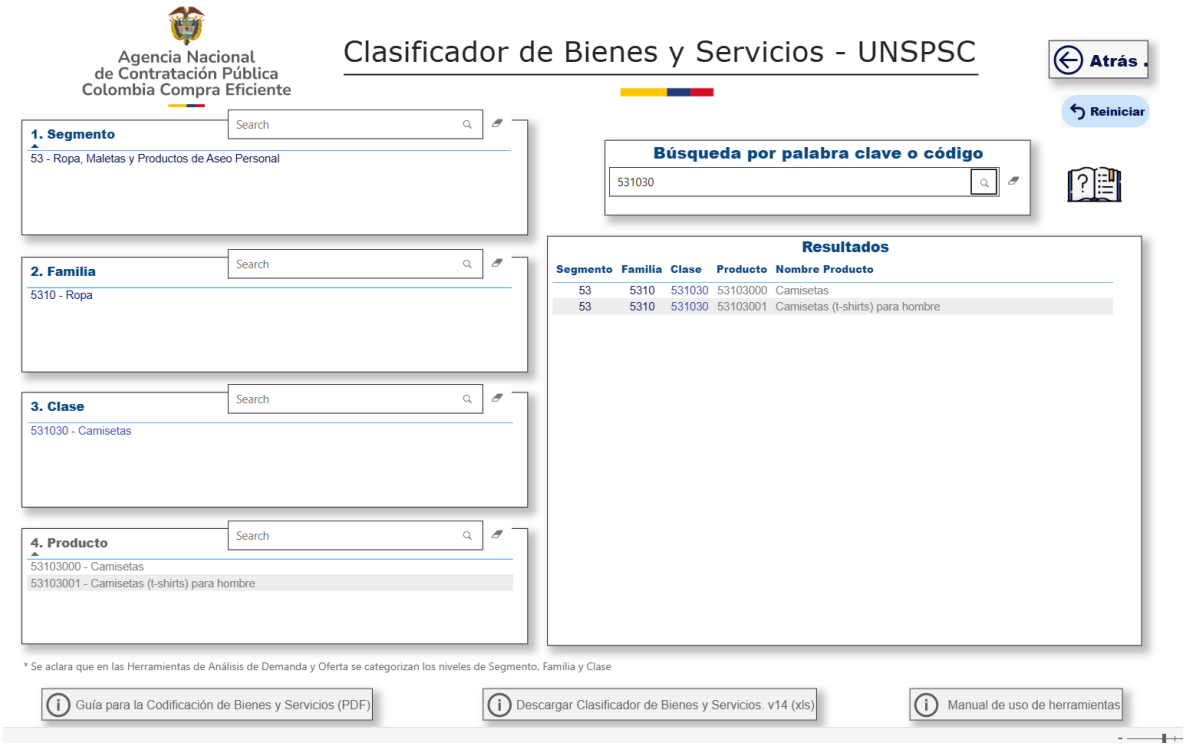
Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Otros deportes	Equipo de clase de educación física	49211800
Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipo para entrenamiento físico	Accesorios para deportes	49221500
Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipos de gimnasia y boxeo	Equipos de boxeo	49171600
Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipo para entrenamiento físico	Equipo de entrenamiento para aeróbicos	49201500
Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deportes de raqueta y pista	49161600
Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deportes de pista	49161700
Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Juegos, equipo de tiro y mesa	Equipos y juegos de mesa	49181500

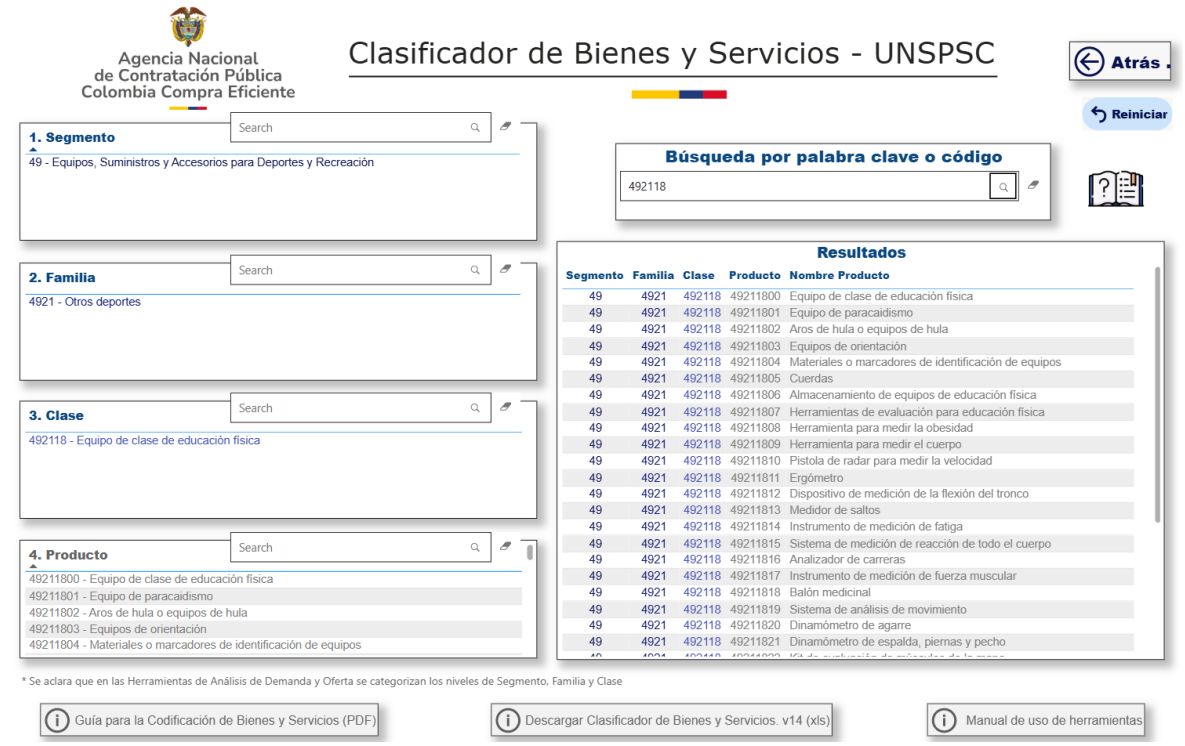
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

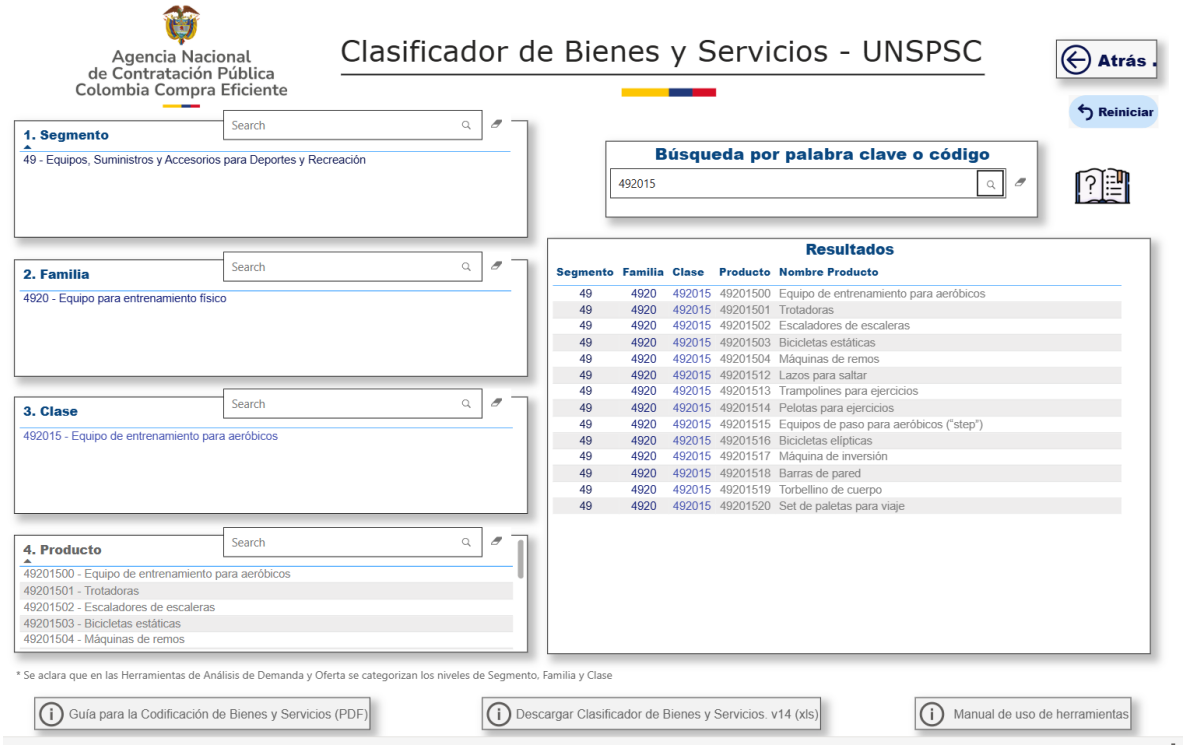
Para el análisis del presente numeral se tomaron la totalidad de los Códigos UNSPSC, con el fin de ver el comportamiento de estos:

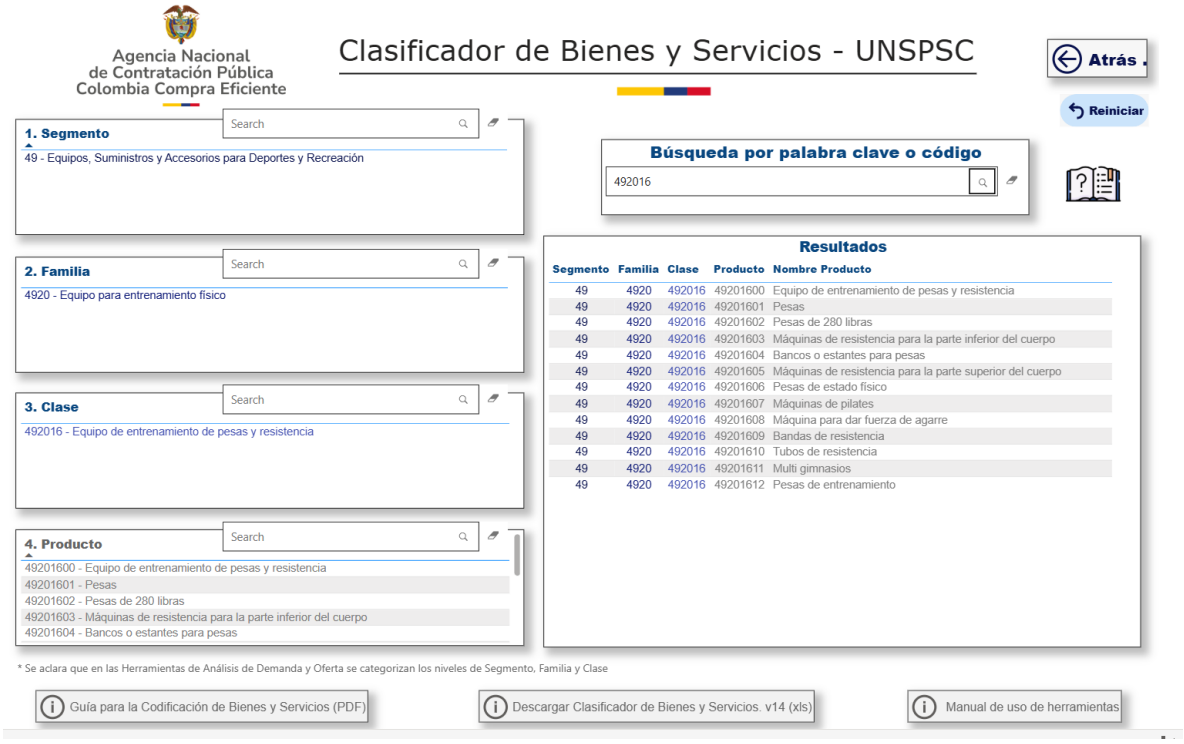

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
2. Familia
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
3. Clase
531216 - Monederos, bolsos de mano y bolsas
4. Producto
53121600 - Monederos, bolsos de mano y bolsas
53121601 - Bolsos o carteras
53121602 - Tulas
53121603 - Morrales
53121605 - Monederos
Búsqueda por palabra clave o código
531216
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
53 5312 531216 53121600 Monederos, bolsos de mano y bolsas
53 5312 531216 53121601 Bolsos o carteras
53 5312 531216 53121602 Tulas
53 5312 531216 53121603 Morrales
53 5312 531216 53121605 Monederos
53 5312 531216 53121606 Estuches para labiales
53 5312 531216 53121607 Cigarrilleras
53 5312 531216 53121608 Bolsas para compras
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas

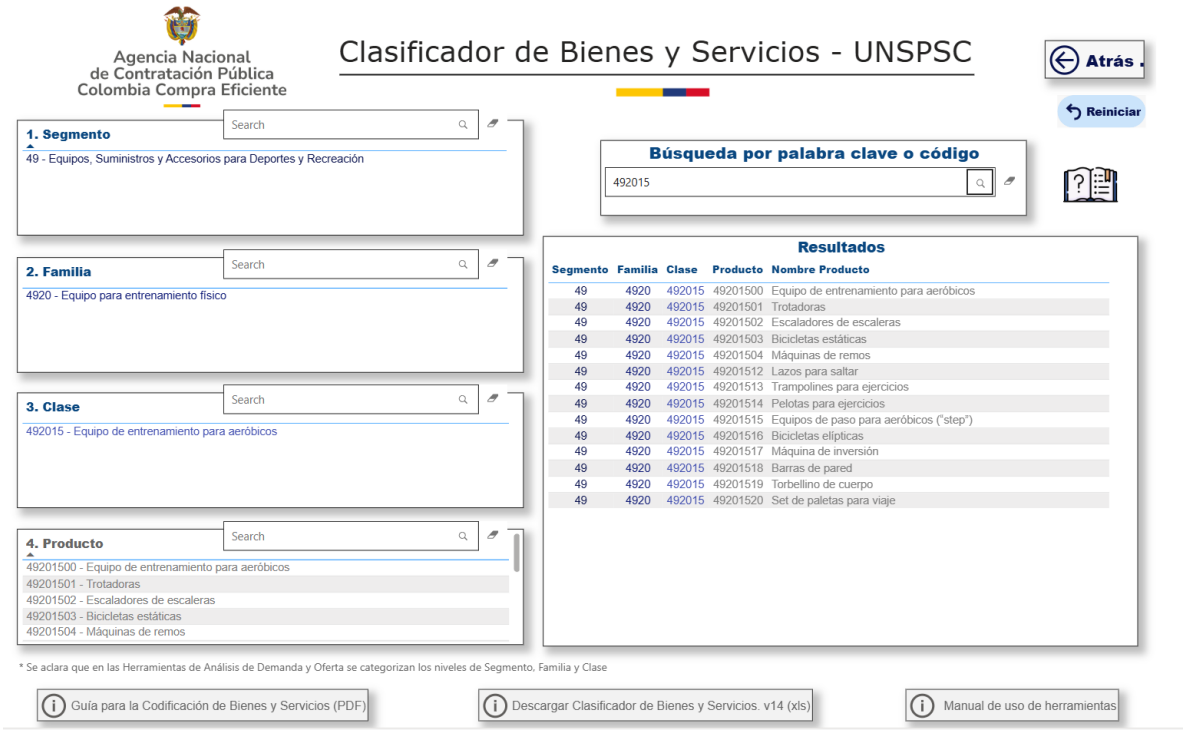

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
2. Familia
5310 - Ropa
3. Clase
531025 - Accesorios de vestir
4. Producto
53102500 - Accesorios de vestir
53102501 - Cinturones o tirantes
53102502 - Corbatas o pañoletas o bufandas
53102503 - Sombreros
53102504 - Guantes o mitones
Búsqueda por palabra clave o código
531025
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
53 5310 531025 53102500 Accesorios de vestir
53 5310 531025 53102501 Cinturones o tirantes
53 5310 531025 53102502 Corbatas o pañoletas o bufandas
53 5310 531025 53102503 Sombreros
53 5310 531025 53102504 Guantes o mitones
53 5310 531025 53102505 Sombrillas
53 5310 531025 53102506 Bandas para el sudor
53 5310 531025 53102507 Ganchos para colgar la ropa
53 5310 531025 53102508 Bandas para los brazos
53 5310 531025 53102509 Ligas
53 5310 531025 53102510 Borlas
53 5310 531025 53102511 Badanas
53 5310 531025 53102512 Pañuelos
53 5310 531025 53102513 Bandas para la cabeza
53 5310 531025 53102514 Protectores de bolsillos
53 5310 531025 53102515 Forros para botones
53 5310 531025 53102516 Gorras
53 5310 531025 53102517 Sujeta corbatas
53 5310 531025 53102518 Cheurones
53 5310 531025 53102519 Golas
53 5310 531025 53102520 Hombreras o charreteras
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
2. Familia
5310 - Ropa
3. Clase
531030 - Camisetas
4. Producto
53103000 - Camisetas
53103001 - Camisetas (t-shirts) para hombre
Búsqueda por palabra clave o código
531030
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
53 5310 531030 53103000 Camisetas
53 5310 531030 53103001 Camisetas (t-shirts) para hombre
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
49 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación
2. Familia
4921 - Otros deportes
3. Clase
492118 - Equipo de clase de educación física
4. Producto
49211800 - Equipo de clase de educación física
49211801 - Equipo de paracaidismo
49211802 - Aros de hula o equipos de hula
49211803 - Equipos de orientación
49211804 - Materiales o marcadores de identificación de equipos
Búsqueda por palabra clave o código
492118
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
49 4921 492118 49211800 Equipo de clase de educación física
49 4921 492118 49211801 Equipo de paracaidismo
49 4921 492118 49211802 Aros de hula o equipos de hula
49 4921 492118 49211803 Equipos de orientación
49 4921 492118 49211804 Materiales o marcadores de identificación de equipos
49 4921 492118 49211805 Cuerdas
49 4921 492118 49211806 Almacenamiento de equipos de educación física
49 4921 492118 49211807 Herramientas de evaluación para educación física
49 4921 492118 49211808 Herramienta para medir la obesidad
49 4921 492118 49211809 Herramienta para medir el cuerpo
49 4921 492118 49211810 Pistola de radar para medir la velocidad
49 4921 492118 49211811 Ergómetro
49 4921 492118 49211812 Dispositivo de medición de la flexión del tronco
49 4921 492118 49211813 Medidor de saltos
49 4921 492118 49211814 Instrumento de medición de fatiga
49 4921 492118 49211815 Sistema de medición de reacción de todo el cuerpo
49 4921 492118 49211816 Analizador de carreras
49 4921 492118 49211817 Instrumento de medición de fuerza muscular
49 4921 492118 49211818 Balón medicinal
49 4921 492118 49211819 Sistema de análisis de movimiento
49 4921 492118 49211820 Dinamómetro de agarre
49 4921 492118 49211821 Dinamómetro de espalda, piernas y pecho
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
49 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación
2. Familia
4920 - Equipo para entrenamiento físico
3. Clase
492015 - Equipo de entrenamiento para aeróbicos
4. Producto
49201500 - Equipo de entrenamiento para aeróbicos
49201501 - Trotadoras
49201502 - Escaladores de escaleras
49201503 - Bicicletas estáticas
49201504 - Máquinas de remos
Búsqueda por palabra clave o código
492015
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
49 4920 492015 49201500 Equipo de entrenamiento para aeróbicos
49 4920 492015 49201501 Trotadoras
49 4920 492015 49201502 Escaladores de escaleras
49 4920 492015 49201503 Bicicletas estáticas
49 4920 492015 49201504 Máquinas de remos
49 4920 492015 49201512 Lazos para saltar
49 4920 492015 49201513 Trampolines para ejercicios
49 4920 492015 49201514 Pelotas para ejercicios
49 4920 492015 49201515 Equipos de paso para aeróbicos ("step")
49 4920 492015 49201516 Bicicletas elípticas
49 4920 492015 49201517 Máquina de inversión
49 4920 492015 49201518 Barras de pared
49 4920 492015 49201519 Torbellino de cuerpo
49 4920 492015 49201520 Set de paletas para viaje
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
49 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación
2. Familia
4920 - Equipo para entrenamiento físico
3. Clase
492016 - Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
4. Producto
49201600 - Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49201601 - Pesas
49201602 - Pesas de 280 libras
49201603 - Máquinas de resistencia para la parte inferior del cuerpo
49201604 - Bancos o estantes para pesas
Búsqueda por palabra clave o código
492016
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
49 4920 492016 49201600 Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49 4920 492016 49201601 Pesas
49 4920 492016 49201602 Pesas de 280 libras
49 4920 492016 49201603 Máquinas de resistencia para la parte inferior del cuerpo
49 4920 492016 49201604 Bancos o estantes para pesas
49 4920 492016 49201605 Máquinas de resistencia para la parte superior del cuerpo
49 4920 492016 49201606 Pesas de estado físico
49 4920 492016 49201607 Máquinas de pilates
49 4920 492016 49201608 Máquina para dar fuerza de agarre
49 4920 492016 49201609 Bandas de resistencia
49 4920 492016 49201610 Tubos de resistencia
49 4920 492016 49201611 Multi gimnasios
49 4920 492016 49201612 Pesas de entrenamiento
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas



Así mismo, se tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y la circular Única Externa publicada por La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en la cual dispone en lo pertinente "(…) *La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.*"

7.1. Productos incluidos dentro del sector.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto de las actividades a contratar, se han vinculado los códigos CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) junto con sus descripciones respectivas, con el fin de contextualizar el alcance de la clasificación sectorial y facilitar el análisis del sector correspondiente. Esto permite definir con precisión el ámbito y los alcances de las actividades a desarrollar, garantizando que todos los actores involucrados en el proceso comprendan el contexto y la naturaleza de las operaciones requeridas.

Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se enmarcan en la siguiente clasificación CIIU:

ACTIVIDAD ECONOMICA	CIIU
Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	G4771
Acabado de productos textiles	C1313
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	G4669
Comercio al por mayor no especializado	G4690
Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	G4762
Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte	C3230

Como complemento a estos esfuerzos de actualización, el DANE presenta, a partir de enero de 2020, los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor, ahora conocida como Encuesta Mensual de Comercio (EMC3), los cuales se generaron en dos fases:

Fase 1: resultados nacionales y departamentales del comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas y, comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.). Inició con las salidas de información de enero de 2019 y se continúa divulgando mensualmente. Incluye además resultados para el comercio realizado en grandes almacenes e hipermercados minoristas.

Fase 2: a partir de la publicación de resultados del mes de abril de 2020 se divulgan los resultados coyunturales sobre el comercio al por mayor, que tiene como indicador líder el margen comercial en términos nominales.

De acuerdo con la clasificación de la actividad económica que se enmarca el objeto a contratar, ésta corresponde al sector **servicios**, por lo anterior, en el presente documento se analizan las principales variables que aportarán al conocimiento de esta rama de la economía y el impacto en las comunidades. El sector se encuentra conformado por las siguientes actividades económicas:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios**

7.2. Agentes que componen el sector

De acuerdo con la información obtenida de la Superintendencia, los siguientes son los agentes que componen los sectores relacionados con el proceso como lo son (Mujeres e Integración Social) en el país:

- Presidencia de la República.
- Ministerio de Educación
- Ministerio del Trabajo.
- Contraloría Distrital.
- Personería Distrital.
- Veeduría Distrital.
- Secretaría de Gobierno de Bogotá.
- Secretaria Distrital de Planeación.
- Secretaria Distrital de Hacienda.
- Secretaria Distrital de Educación.
- Concejo Distrital.
- Cámara de Comercio de Bogotá.
- Superintendencia de Industria y Comercio.

7.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

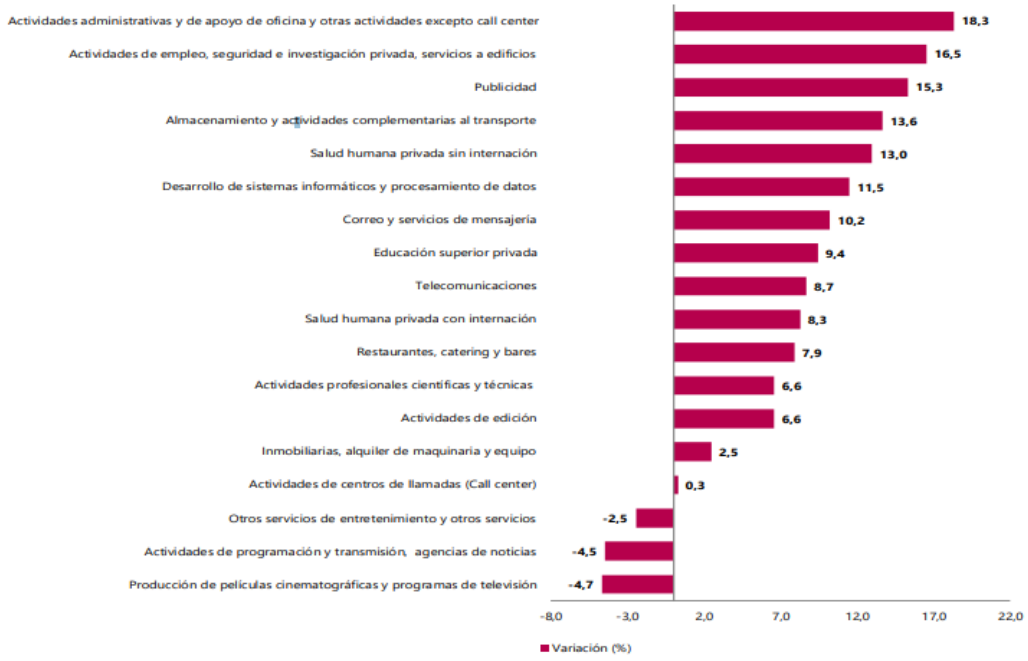
Conforme a la información disponible en Cámaras de Comercio se logran identificar los siguientes:

- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO.
- Establecimientos Especializados.
- Grandes Almacenes.
- Hipermercados Minoristas.
- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes.

- ANDI Asociación Nacional de Industriales.
- Sectores de Transformación Productiva Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- FENALCO - Federación Nacional de Comerciantes Empresarios.
- Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.
- Asociación Colombiana de Industrias Plásticas.
- Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica.
- Asociación Nacional de Comercio Exterior.
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI.
- Federación Nacional de Comercio.
- Red de Cámaras de Comercio.

7.4. Cifras sectores a nivel nacional[1]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025ᵖ / julio 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En el documento técnico de La Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá - EMS, publicada el 15 de septiembre de 2025, como operación estadística por medio de la cual el Departamento

1 Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en la ciudad de Bogotá en el mes de julio de 2025.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2025p / julio 2024)

Evolución general de los subsectores de servicios. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2025 / febrero 2024).

En febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025ᵖ / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6	13,2	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	10,3	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,7	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	6,6	6,5	-1,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7	-8,6	1,9	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,3	0,1	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	3,9	4,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	10,9	0,6	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	3,9	-1,2	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	6,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	15,6	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5	16,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3	0,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,3	18,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	8,5	-0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	8,3	0,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0	12,4	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,5	0,1	-2,1

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[2]

[2] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025p / julio 2024)

En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025ᵖ / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	1,9	1,3	-0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	0,9	-0,5	-2,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,6	2,7	-2,3	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	-0,9	-2,4	0,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	4,6	1,5	-9,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-2,4	-0,6	1,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,7	-2,1	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	-0,4	-0,2	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,2	1,1	-0,5	-0,8	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,2	-4,9	-1,3	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-0,1	0,7	-0,6	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,4	-1,3	0,9	0,2	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,0	0,9	-1,9	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,2	-1,5	5,1	-1,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	-0,4	0,0	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,3	-3,8	1,5	-0,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,1	1,8	0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5	- -

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[3]

[3] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

3. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2025p / febrero 2024)

En julio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025P / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	5,6	1,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,3	9,9	4,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,8	5,2	5,7	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,6	3,2	3,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7	2,2	4,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,5	3,3	3,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,1	5,1	2,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	4,5	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	7,1	2,9	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,1	2,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	4,4	5,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	3,3	3,3	1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	4,4	3,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	6,1	2,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	2,0	2,3	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	2,8	3,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,5	4,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	5,3	4,0	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[4]

[4] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

4. **Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2025 p / enero - julio 2024)**

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - julio 2025ᵖ / enero - julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,2	2,9	7,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	-1,8	9,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,1	9,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,1	-4,7	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	-3,3	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,9	5,0
J	División 61	Telecomunicaciones	4,7	-7,7	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,6	-1,5	8,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	0,7	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-7,1	8,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	-3,1	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	-2,3	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,4	8,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,5	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	-1,4	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	-2,2	4,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,2	6,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[5]

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

[5] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas.

a) **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**

En julio de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 18,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,2% y los salarios registraron un incremento de 8,8%, en comparación con julio de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Julio 2025ᵖ

índice (ene 2022-jul 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,3**	
	Ingresos por servicios prestados	18,6	18,2
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	5,9	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,2**	
	Permanente	-4,2	-1,5
	Temporal directo	9,1	5,1
	Agencias	-19,7	-1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,8**	
	Salarios personal permanente	12,0	6,1
	Salarios temporal directo	9,8	2,7

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.

Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[6]

En comparación con el mismo mes de 2024, en julio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,3%, que se explica por el incremento de 18,6% en los ingresos por servicios y por el incremento de 5,9% en otros ingresos operacionales.

En julio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,2%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 9,1% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente presentó una disminución de 4,2% y el personal contratado a través de agencias de 19,7%. Mientras que, los salarios en julio de 2025 presentaron un aumento de 8,8%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de

[6] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

12,0% en los salarios del personal permanente y de 9,8% en los salarios del personal temporal directo.

b) Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

En julio de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 16,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,4% y los salarios registraron un aumento de 8,4%, en comparación con julio de 2024 (Tabla 7).

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Julio 2025ᵖ

Índice (ene 2022-jul 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**16,5**	
	Ingresos por servicios prestados	16,6	16,4
	Ingresos por venta de mercancías	14,9	0,1
	Otros ingresos operacionales	4,3	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-0,4**	
	Permanente	-8,2	-1,3
	Temporal directo	2,4	0,9
	Agencias	18,9	0,2
	En misión	-0,4	-0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,4**	
	Salarios personal permanente	9,6	3,3
	Salarios temporal directo	11,9	3,3
	Salarios personal en misión	5,8	1,8

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[7]

En comparación con el mismo mes de 2024, en julio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 16,5%, que se explica por el incremento de 16,6% en los ingresos por servicios, de 14,9% en la venta de mercancías y de 4,3% en otros ingresos operacionales.

En julio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,4%, en comparación con julio de 2024, que se explica por una disminución de 8,2% en el personal permanente y de 0,4% en el personal en misión.

Por su parte, el personal temporal directo registró un incremento de 2,4% y el personal contratado a través de agencias de 18,9%. Mientras que, los salarios en julio de 2025 presentaron un aumento de 8,4%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de

[7] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

11,9% en los salarios del personal temporal directo, de 9,6% en los salarios del personal permanente y de 5,8% en los salarios del personal en misión.

c) Publicidad

En julio de 2025, los servicios de publicidad registraron un crecimiento de 15,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,1% y los salarios registraron un aumento de 9,6%, en comparación con julio de 2024.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Publicidad
Total nacional
Julio 2025P

índice (ene 2022-jul 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**15,3**	
	Ingresos por servicios prestados	15,7	15,6
	Ingresos por venta de mercancías	-24,6	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-37,9	-0,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-0,1**	
	Permanente	2,0	0,7
	Temporal directo	-0,9	-0,6
	Agencias	-13,7	-0,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,6**	
	Salarios personal permanente	4,8	4,4
	Salarios temporal directo	15,7	5,2

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[8]

En comparación con el mismo mes de 2024, en julio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,3%, que se explica por el incremento de 15,7% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 37,9% y la venta de mercancías de 24,6%.

En julio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,1%, en comparación con julio de 2024, que se explica por una disminución de 0,9% en el personal temporal directo y de 13,7% en el personal contratado a través de agencias.

Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 2,0%. 12 Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2025 Mientras que, los salarios en julio de 2025

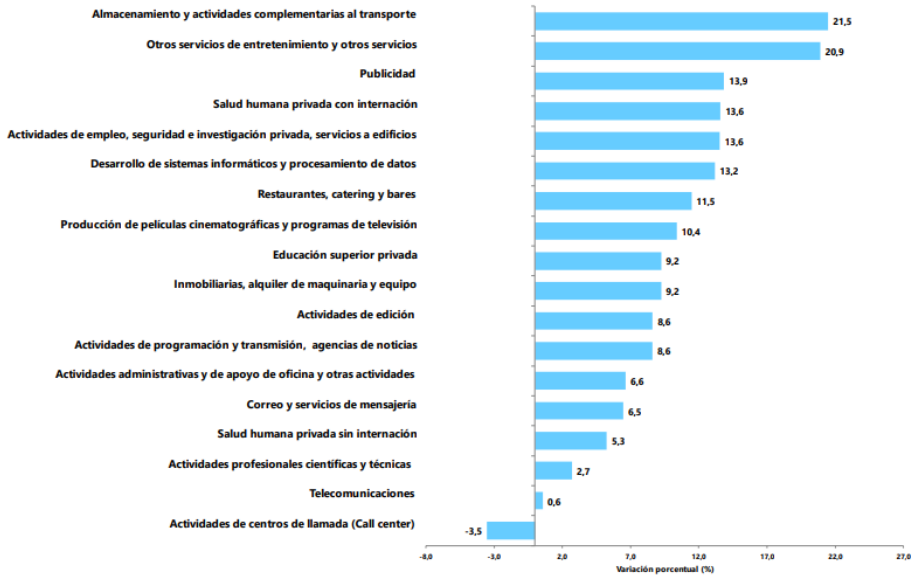
[8] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

presentaron un aumento de 9,6%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 15,7% en los salarios del personal temporal directo y de 4,8% en los salarios del personal permanente.

7.5. Cifras del sector a nivel Bogotá

La Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en la ciudad de Bogotá.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total, Bogotá
Enero 2025ᵖ / enero 2024



Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024), EMSB.
ᵖ Cifra provisional

Fuente: ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (EMSB) Enero de 2025 p[9]

7.5.1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025 p / enero 2024)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

[9] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-de-bogota-emsb

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total, Bogotá
Enero 2025[P] / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	21,5	20,4	0,0	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	5,7	0,0	0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,5	9,3	2,1	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,6	9,2	-0,4	-0,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,4	4,7	1,4	4,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	8,5	0,0	0,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,6	0,9	-0,5	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,2	16,6	-3,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	11,7	-1,4	-1,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	1,8	0,9	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,9	14,0	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,5	-3,0	0,0	-0,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	6,8	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	10,0	0,0	-0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,6	13,4	0,0	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,3	4,6	0,6	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,9	18,4	0,5	1,9

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024), EMSB.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (EMSB) Enero de 2025 p[10]

7.5.2. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025 p / enero 2024)

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios del personal ocupado sin agencias, en comparación con enero de 2024.

[10] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-de-bogota-emsb

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total, Bogotá
Enero 2025[p] / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Hora cátedra**
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,7	8,1	-0,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,2	5,0	6,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	9,2	1,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	7,7	7,7	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,6	6,2	3,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,6	2,7	-1,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	4,9	-0,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	9,1	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,0	3,6	0,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,1	7,1	-1,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,2	12,4	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	10,2	2,2	- -
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	9,5	-1,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,7	23,2	-3,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8	2,7	0,5	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	-3,1	7,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,6	4,8	0,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	4,7	3,4	- -

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024), EMSB.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.
Fuente: ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (EMSB) Enero de 2025 p[11]

7.5.3. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2024 - enero 2025 p / febrero 2023 - enero 2024)

En el año móvil hasta enero 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.

[11] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-de-bogota-emsb

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total, Bogotá
Febrero 2024 - enero 2025[P] / febrero 2023 - enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
ıcción	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,0	3,4	8,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	-5,1	10,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	-1,4	10,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,4	-3,9	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,4	4,3	7,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,5	-2,1	7,2
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,1	-5,2	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	0,6	9,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	0,2	7,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-4,1	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	5,1	-2,4	16,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,1	-5,3	13,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,2	-6,3	10,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,1	3,4	8,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,9	-1,3	7,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,8	0,2	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	-1,9	9,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,3	-0,1	9,6

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024), EMSB.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente: ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (EMSB) Enero de 2025 p[12]

7.5.4. Evolución por Subsector De Servicios

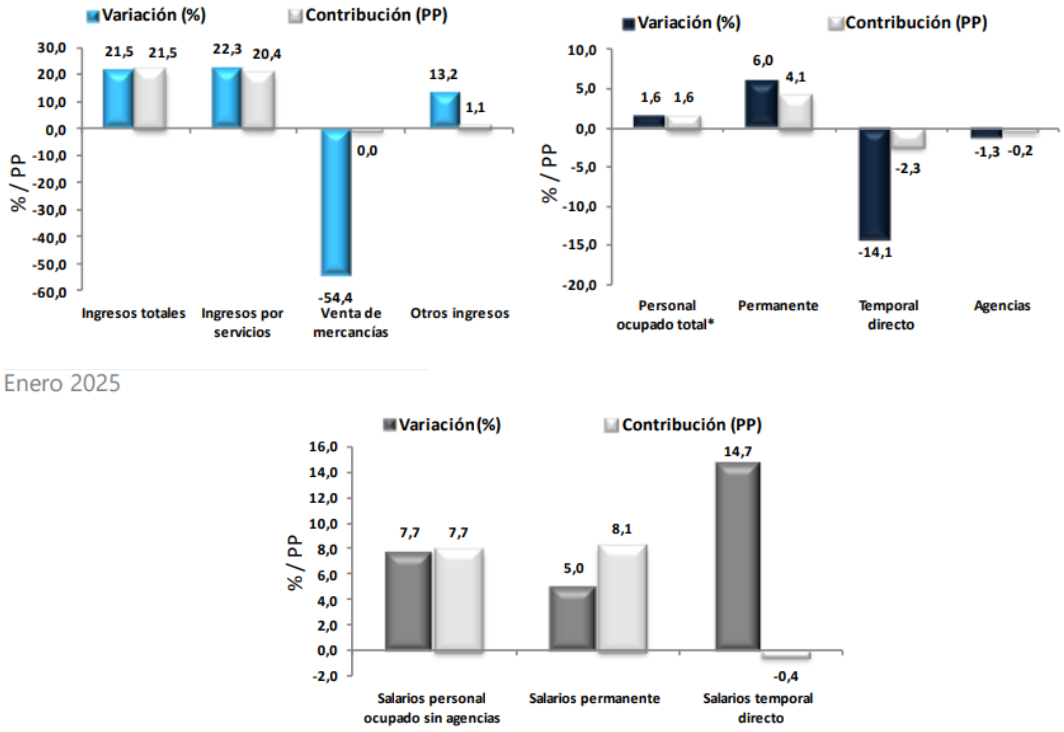
A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas.

a. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

Variación anual: enero 2025 p / enero 2024. En enero de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 21,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,6% y los salarios registraron un aumento de 7,7%, en comparación con enero de 2024.

[12] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-de-bogota-emsb

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total, Bogotá
Enero 2025[P]



Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024), EMSB.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.
Nota 2: para la variable "salarios" se pueden presentar variaciones y contribuciones con signos contrarios; esto obedece a la participación del personal ocupado en el cálculo de las variables.

Fuente: ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (EMSB) Enero de 2025 p[13]

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron una variación positiva de 21,5%, que se explica por un crecimiento de 22,3% en los ingresos por servicios y de 13,2% en otros ingresos.

Por otro lado, la venta de mercancías presentó una variación negativa de 54,4%. En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,6%, en comparación con enero de 2024, que se explica por un aumento de 6,0% en el personal permanente.

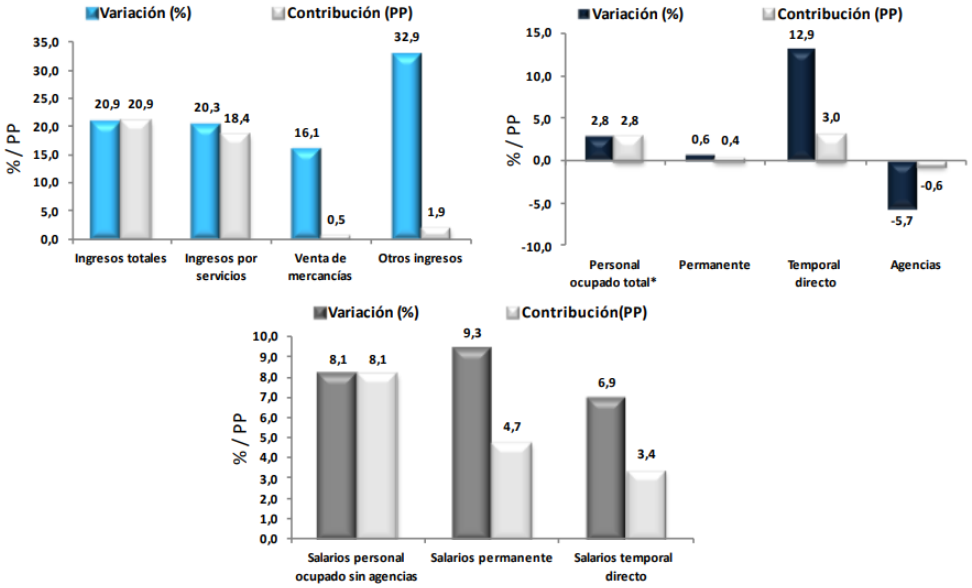
[13] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-de-bogota-emsb

Por su parte, el personal temporal directo presentó una variación negativa de 14,1% y el contratado a través de agencias de 1,3%. Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un crecimiento de 7,7%, en comparación con enero de 2024, que se explica principalmente por una variación positiva de 5,0% en los salarios del personal permanente.

b. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Variación anual: enero 2025 p / enero 2024. En enero de 2025, las actividades de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 20,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,8% y los salarios registraron un aumento de 8,1%, en comparación con enero de 2024

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total, Bogotá
Enero 2025ᵖ



Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024), EMSB.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.
Fuente: ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (EMSB) Enero de 2025 p[14]

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron una variación positiva de 20,9%, que se explica por un crecimiento de 20,3% en los ingresos por servicios, de 32,9% en los otros ingresos operacionales y de 16,1% en la venta de mercancías.

[14] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-de-bogota-emsb

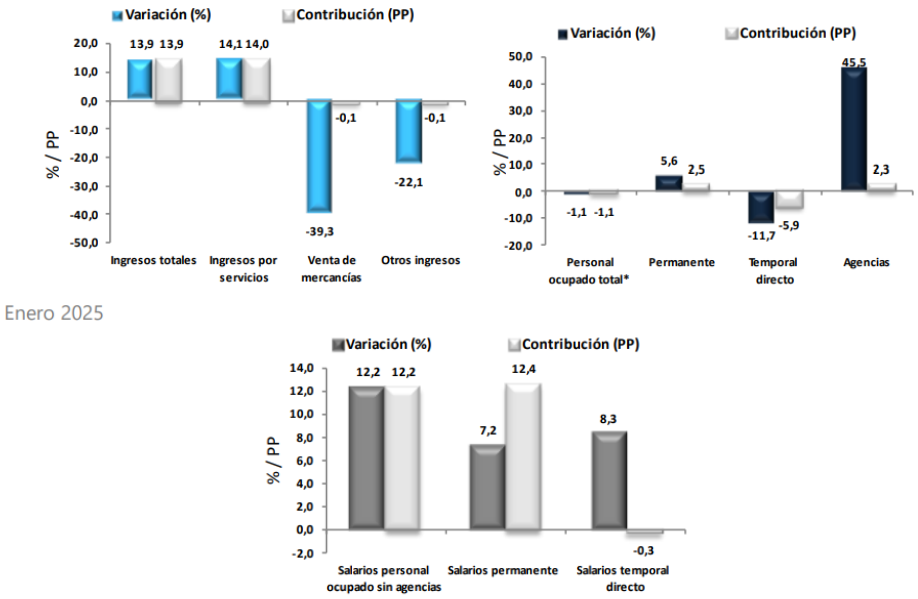
En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,8%, en comparación con enero de 2024, que se explica por un incremento de 12,9% en el personal temporal directo y de 0,6% en el personal permanente.

Por su parte, se registró una disminución de 5,7% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un crecimiento de 8,1%, en comparación con enero de 2024, que se explica por una variación positiva de 9,3% para los salarios del personal permanente y de 6,9% para los salarios del personal temporal directo.

c. Publicidad

Variación anual: enero 2025 p / enero 2024. En enero de 2025, los servicios de publicidad registraron una variación positiva de 13,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,1% y los salarios registraron un aumento de 12,2%, en comparación con enero de 2024.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Publicidad
Total, Bogotá
Enero 2025[P]



Enero 2025

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024), EMSB.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.
Nota 2: para la variable "salarios" se pueden presentar variaciones y contribuciones con signos contrarios; esto obedece a la participación del personal ocupado en el cálculo de las variables.

Fuente: ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (EMSB) Enero de 2025 p[15]

[15] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-de-bogota-emsb

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron una variación positiva de 13,9%, que se explica por un crecimiento de 14,1% en los ingresos por servicios.

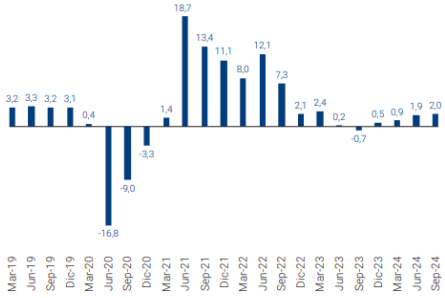
Por otro lado, la venta de mercancías presentó una variación negativa de 39,3% y los otros ingresos operacionales una reducción de 22,1%. En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,1%, en comparación con enero de 2024, que se explica por la disminución de 11,7% en el personal temporal directo.

Por otra parte, se presentó una variación positiva de 5,6% en el personal permanente y de 45,5% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron una variación positiva de 12,2%, en comparación con enero de 2024, que se explica principalmente por el incremento de 7,2% en los salarios del personal permanente.

7.6. Economía Colombiana[16]

La economía colombiana registró una recuperación lenta y heterogénea en 2024, alcanzando un crecimiento anual de 1,6% en los primeros tres trimestres del año, frente al 0,6% observado en 2023. La demanda interna mostró un mejor desempeño gracias a un repunte moderado del consumo privado y una recuperación débil de la inversión, la cual sigue rezagada frente a sus niveles prepandemia y se encuentra por debajo de los registros de 2022. Por su parte, el gasto del gobierno se desaceleró, mientras que la balanza comercial contribuyó positivamente al crecimiento de la economía, en un contexto externo que favoreció las exportaciones, mientras que las importaciones crecieron a un ritmo lento, en línea con la dinámica de la demanda interna. Vale la pena señalar que la actividad económica tocó fondo en el tercer trimestre de 2023 con una contracción anual de 0,7%, y desde entonces ha consolidado cuatro trimestres de crecimientos anuales positivos (Gráfico 1).

Gráfico 1
PIB DE COLOMBIA 2019-2024*
(Variación anual, %)



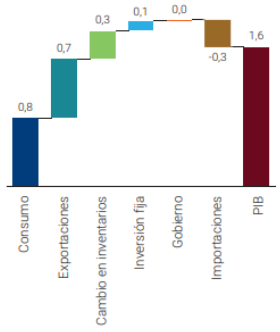
* Serie desestacionalizada.
Cálculos Corficolombiana.
Fuente: DANE.

[16] Recuperado de: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2025-luz-al-final-del-tunel/informe_1568022

Fuente: Perspectivas económicas 2025: ¿Luz al final del túnel?, CORFICOLOMBIANA[17]

En particular, la demanda interna registró una expansión anual de 1,0% en los primeros tres trimestres de 2024, explicada por un crecimiento de 1,5% en la formación bruta de capital (0,5% en la inversión fija), sumado al aumento de 1,0% en el consumo privado y un 0,6% en el gasto del gobierno. Lo anterior permitió un aporte positivo de la balanza comercial, pues las importaciones crecieron solo 1,4%, mientras que las exportaciones se expandieron 4,8%. De esta forma, los mayores aportes al crecimiento económico acumulado hasta septiembre los generaron, en su orden, el consumo privado, las exportaciones, el cambio en los inventarios, la inversión fija, y el gasto del gobierno, mientras que las importaciones restaron 0,3 puntos porcentuales (p.p.) (Grafico 2).

Gráfico 2
CONTRIBUCIONES AL CRECIMIENTO DEL PIB AÑO CORRIDO HASTA 3T23 *(p.p.)*



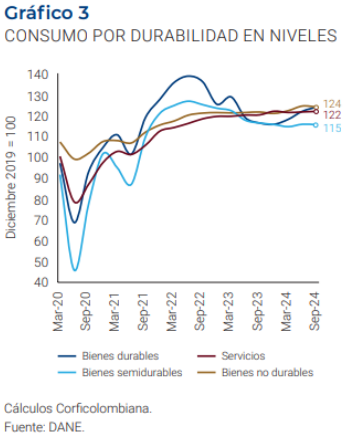
Cálculos Corficolombiana.
Fuente: DANE.

Fuente: Perspectivas económicas 2025: ¿Luz al final del túnel?, CORFICOLOMBIANA[18]

Una de las noticias positivas de 2024 fue que el consumo de los hogares retomó su senda positiva de crecimiento, luego de haberse contraído durante tres trimestres consecutivos (de 3T23 a 1T24), de manera que volvió a ser el principal motor de la economía colombiana. Entre enero y septiembre de 2024, su crecimiento anual se aceleró a 1,0%, desde 0,8% en 2023, y acumuló un aumento de 18% frente a sus niveles prepandemia. Este desempeño estuvo impulsado principalmente por el gasto en servicios y, en menor medida, en bienes no durables y durables (Gráfico 3). En particular, los rubros con mayores aportes al incremento del consumo privado en lo corrido del año hasta el tercer trimestre fueron, en su orden, entretenimiento, alimentos, salud, alojamiento y muebles; en contraste, las mayores reducciones estuvieron en restaurantes, prendas de vestir, transporte y bebidas alcohólicas.

[17] Recuperado de: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2025-luz-al-final-del-tunel/informe_1568022

[18] Recuperado de: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2025-luz-al-final-del-tunel/informe_1568022



Fuente: Perspectivas económicas 2025: ¿Luz al final del túnel?, CORFICOLOMBIANA[19]

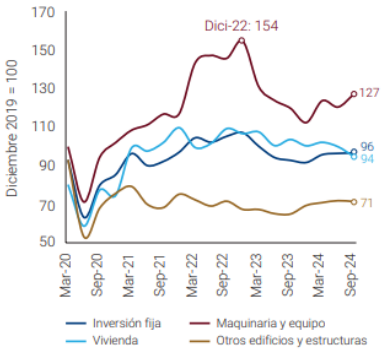
No obstante, la dinámica del consumo de servicios se moderó, después de la notable expansión que tuvo entre 2021 y 2023, en línea con la evolución de estos sectores dentro del PIB (ver Recuadro III.3. El azar impulsa el entretenimiento y el crecimiento en este informe). En particular, el gasto en servicios como restaurantes y hoteles, que representan el 9% del consumo total de los hogares, ha permanecido en terreno negativo durante lo que va del año, afectado por el aumento en los costos. Por el lado positivo, sectores como recreación y cultura siguen registrando crecimientos elevados.

Por su parte, el mejor desempeño del gasto en bienes durables estuvo en línea con el crecimiento anual promedio del 8% en las ventas minoristas de productos relacionados con telecomunicaciones y electrodomésticos entre enero y septiembre de 2024. El aumento de los ingresos reales de los hogares ante la desaceleración de la inflación, la reducción de las tasas de interés y la resiliencia del mercado laboral -que se deterioró mucho menos de lo que esperábamos- fueron claves para que el gasto en bienes revirtiera la tendencia negativa de los trimestres previos. A esto se sumó la relativa estabilidad del tipo de cambio en los primeros cinco meses del año, lo que contribuyó a mejorar la confianza de los consumidores.

Con respecto a la inversión, las noticias fueron parcialmente positivas en 2024. La formación bruta de capital mostró signos de recuperación en los últimos trimestres, pero continuó rezagada frente a los niveles prepandemia y los alcanzados hasta el primer semestre de 2022, de manera que sigue siendo un riesgo para el crecimiento potencial del país. En lo corrido del año hasta septiembre, la inversión se expandió 1,5% anual, impulsada por la acumulación de inventarios y un aumento de 0,5% en la formación bruta de capital fijo. El componente de infraestructura creció 8,5%, contrarrestando la caída de 4,7% en vivienda y de 0,9% en maquinaria y equipo. Solo en el tercer trimestre, la inversión fija creció 4,0% anual, impulsada por un crecimiento de 10,0% de obras civiles que contribuyó a consolidar la tendencia de recuperación en la inversión total. No obstante, sus niveles se encuentran 3,8% por debajo de los registrados en el cuarto trimestre de 2019, con un rezago del 28,6% en obras civiles (Gráfico 4)

[19] Recuperado de: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2025-luz-al-final-del-tunel/informe_1568022

Gráfico 4
INVERSIÓN POR COMPONENTES EN NIVELES



Cálculos Corficolombiana.
Fuente: DANE.

Fuente: Perspectivas económicas 2025: ¿Luz al final del túnel?, CORFICOLOMBIANA[20]

De esta forma, la tasa de inversión disminuyó a 13,2% del PIB en el año móvil finalizado en septiembre de 2024, lo que implica una caída de 11 puntos del PIB respecto a su nivel de 2016 y de siete puntos respecto al de 2022. Este desplome ha sido resultado de los tres choques que sufrió la inversión en la economía colombiana durante a última década. El primero tuvo lugar entre 2016 y 2018, cuando la relación inversión/PIB cayó de 24,2% a 20,9%, debido principalmente al impacto negativo de los menores precios del petróleo sobre el sector de hidrocarburos. El segundo fue provocado por la pandemia, impulsando una caída de más de 3 puntos del PIB en esa relación, de 21,8% en 2019 a 18,6% en 2021. El tercero y más fuerte de estos episodios empezó en 2022, llevando la tasa de inversión 19,7% del PIB en 2022 a su nivel actual de 13,2% del PIB. Es importante notar que, a diferencia de los dos eventos anteriores, el choque actual en contra de la inversión y el crecimiento económico tiene un origen idiosincrático (Gráfico 5).

[20] Recuperado de: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2025-luz-al-final-del-tunel/informe_1568022

Gráfico 5
TASA DE INVERSIÓN TOTAL EN COLOMBIA*



* Año móvil. Precios corrientes.
Cálculos Corficolombiana.
Fuente: DANE.

Fuente: Perspectivas económicas 2025: ¿Luz al final del túnel?, CORFICOLOMBIANA[21]

Dado que el comportamiento de la inversión depende directamente de la dinámica de sectores intensivos en bienes de capital, no sorprende que desde 2022 ha estado estrechamente relacionado con la evolución de la industria manufacturera y la construcción. Al desagregar el crecimiento de la economía colombiana por sectores, se observa que, aunque en 2023 la desaceleración afectó a todas las actividades económicas, la industria manufacturera (-3,6% anual) y la construcción (-4,1% anual) fueron los sectores más impactados, mostrando importantes contracciones en su valor agregado. En lo corrido de 2024, ambos sectores han experimentado un crecimiento conjunto del 0,6%, consistente con la ligera recuperación observada en la inversión fija (ver Capítulo III de Análisis Sectorial).

El pobre desempeño de la inversión ha ocurrido en un contexto de: i) costos financieros que siguen siendo altos, pues a pesar de los recortes en la tasa de interés del Banco de la República, la prima de riesgo país se ha mantenido elevada ante las preocupaciones sobre la sostenibilidad fiscal; ii) persistente incertidumbre regulatoria en sectores como infraestructura, vivienda, energía e hidrocarburos, lo que se refleja en el deterioro en la confianza del sector empresarial; y iii) una tarifa del impuesto de renta corporativa, que es la más alta de los países OCDE (35% tarifa de renta).

Proyectamos que la economía crecería 2,5% anual en el cuarto trimestre de 2024. En términos generales, el crecimiento será impulsado por la demanda interna, con un consumo que continuará acelerándose y una recuperación gradual de la inversión. Sin embargo, el gasto del gobierno seguirá limitando su contribución a la dinámica económica, en línea con los recortes realizados en el Presupuesto General de la Nación para cumplir con la Regla Fiscal. En el ámbito externo, las importaciones seguirán creciendo, impulsadas por la mayor demanda interna. En cambio, las exportaciones continuarán su tendencia a la baja, debido a una producción de petróleo estable y una reducción en la producción de carbón.

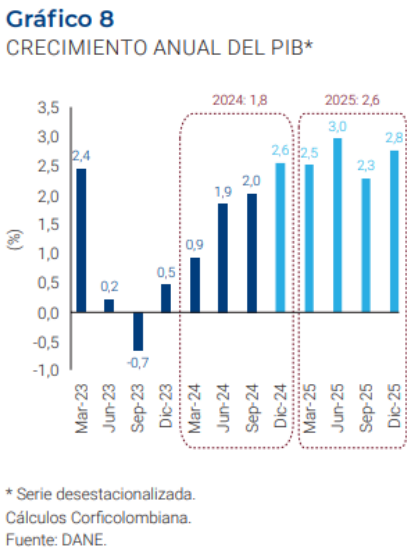
[21] Recuperado de: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2025-luz-al-final-del-tunel/informe_1568022

Si bien estimamos que la recuperación continuó en el último trimestre del año, la economía colombiana parece estar convergiendo a tasas de crecimiento inferiores a las que registraba en los años previos a la pandemia e insuficientes para superar los retos de reducción de pobreza y generación de empleo del país. Insistimos en la necesidad urgente de un plan de reactivación que priorice la inversión, la semilla del crecimiento futuro, a través de medidas enfocadas en sectores intensivos en capital y estratégicos para mejorar la competitividad del país, como infraestructura, vivienda, energía y varios subsectores manufactureros.

Perspectivas 2025:

convergiendo a un menor crecimiento de largo plazo Bajo el panorama actual, anticipamos que 2025 será un año de transición, donde la economía colombiana enfrentará retos significativos para consolidar su recuperación. Aunque se espera que continúe la moderación en las condiciones financieras y un entorno externo más estable, persisten factores estructurales como la debilidad de la inversión y la incertidumbre regulatoria que afecta la confianza empresarial. Además, la prima de riesgo país de Colombia se mantendrá por encima de la de sus pares en América Latina, lo que continuaría limitando la reducción de las tasas de interés de largo plazo (ver Capítulo VIII de Mercado de Deuda en este informe).

Proyectamos que la economía colombiana experimentará una aceleración en su crecimiento, alcanzando un 2,6% en 2025, impulsada por la expansión tanto del consumo privado como de la inversión, aunque con una contribución más reducida del gasto público y las exportaciones (Gráfico 7). Nuestras estimaciones sugieren que el crecimiento anual superará el 2,5% a partir del segundo trimestre de 2025. Si bien se espera una aceleración en los primeros trimestres, en el tercer trimestre se prevé una moderación del crecimiento, en línea con la dinámica del gasto público y el comportamiento de las exportaciones (Gráfico 8).



Fuente: Perspectivas económicas 2025: ¿Luz al final del túnel?, CORFICOLOMBIANA[22]

[22] Recuperado de: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2025-luz-al-final-del-tunel/informe_1568022

Las condiciones financieras serán más favorables el próximo año, gracias a los recortes acumulados de la tasa de política monetaria, lo que debería impulsar un mayor apalancamiento de los hogares y reflejarse en una mejora gradual en la colocación de créditos (ver Capítulo IV. Sector financiero). Además, la consolidación gradual del proceso desinflacionario contribuirá a un aumento progresivo del poder adquisitivo de los hogares (ver Capítulo V. Inflación y política monetaria). La resiliencia del mercado laboral seguiría soportando el dinamismo del consumo, con una tasa de desempleo que, en promedio, esperamos sea de 10,3% en 2025, frente al 10,6% de 2024, gracias al mejor desempeño de sectores económicos intensivos en mano de obra en 2025 como la industria, el comercio y la construcción.

Las remesas seguirán siendo una fuente importante de ingresos para los hogares, especialmente aquellos de menores recursos. La economía de Estados Unidos, principal origen de las transferencias hacia Colombia mantendría un crecimiento superior al 2% en 2025, y su mercado laboral será favorable para los inmigrantes, a pesar de las posibles implicaciones de las políticas antimigratorias del presidente Trump. Así, proyectamos que las remesas aumenten a 13 mil millones de dólares en 2025, favorecidas además por la depreciación del peso colombiano en 2025, estimada en 6% (ver Recuadro II.1. Caracterización y perspectivas del auge de remesas en Colombia y Capítulo VI. Mercado cambiario y cuentas externas). En conjunto, estimamos que el consumo crecerá un 2,4% en 2025.

Por su parte, la inversión seguirá recuperándose de forma lenta, favorecida por el crecimiento de la formación bruta de capital fijo y una contribución positiva de la variación en los inventarios. Sin embargo, los niveles de inversión permanecerán un 4% por debajo de los registrados antes de la pandemia, lo que sigue representando un riesgo para el crecimiento de la economía en el largo plazo (ver Recuadro III.2. En riesgo la semilla del crecimiento: un enfoque sectorial). En cuanto a la inversión fija, proyectamos una expansión del 2,9% para el próximo año, impulsada principalmente por los componentes de obras civiles y maquinaria y equipo. Aunque la formación bruta de capital fijo superará ligeramente los niveles prepandemia, su participación en el PIB se mantendrá en uno de los niveles más bajos de los últimos cinco años[23].

8. ANALISIS DEL CONTEXTO Y VARIABLES ECONÓMICAS

8.1. Producto Interno Bruto – PIB – Nacional trimestral [24]

[23] Recuperado de: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2025-luz-al-final-del-tunel/informe_1568022

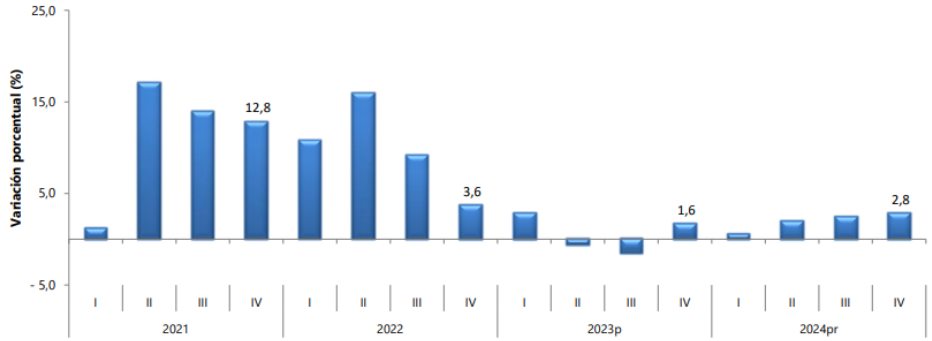
[24] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c

Boletín técnico Bogotá D.C. Publicado el 28 de abril de 2025.

Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)

IV trimestre de 2024pr

Gráfico 1. Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2024pr-IV



Fuente: DANE, PB
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Fuente: Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. [25]

El Producto Interno Bruto crece 1.9% en el 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,4% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2023 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[25] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2% (ver tabla 1). Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,4%,
- Construcción crece 3,5%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,3%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr] - IV / 2023[p] - IV	2024[pr] - IV / 2024[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,0	3,0	10,4
Explotación de minas y canteras	5,4	-6,3	-5,1
Industrias manufactureras	-2,4	0,5	1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,0	-3,5	-0,3
Construcción	10,8	5,8	3,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,8	5,0	2,3
Información y comunicaciones	-0,2	0,2	0,7
Actividades financieras y de seguros	0,1	-1,2	0,3
Actividades inmobiliarias	1,6	2,0	1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,3	0,4	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,0	4,5	2,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,4	7,0	-1,4
Valor agregado bruto	**2,0**	**2,9**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	1,8	-0,7
Producto Interno Bruto	**1,9**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PB
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. [26]

Valor agregado por actividad económica

I. **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** Para el año 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,0%,

[26] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c

respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario

II. **Explotación de minas y canteras** Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 5,4%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

III. **Industrias manufactureras** Para el año 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 2,4%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,9% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

IV. **Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado** Para el año 2024pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 2,0%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

V. **Construcción** Para el año 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 10,8%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de la construcción crece 5,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la construcción crece 3,5% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

VI. **Comercio al por mayor y al por menor** Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,8%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos

automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

VII. **Información y comunicaciones** Para el año 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,2%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

VIII. **Actividades financieras y de seguros** Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,1%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

IX. **Actividades inmobiliarias** Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,6%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

X. **Actividades profesionales, científicas y técnicas** Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,3%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

XI. **Administración pública y defensa** Para el año 2024pr, el valor agregado de la actividad de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de la actividad de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

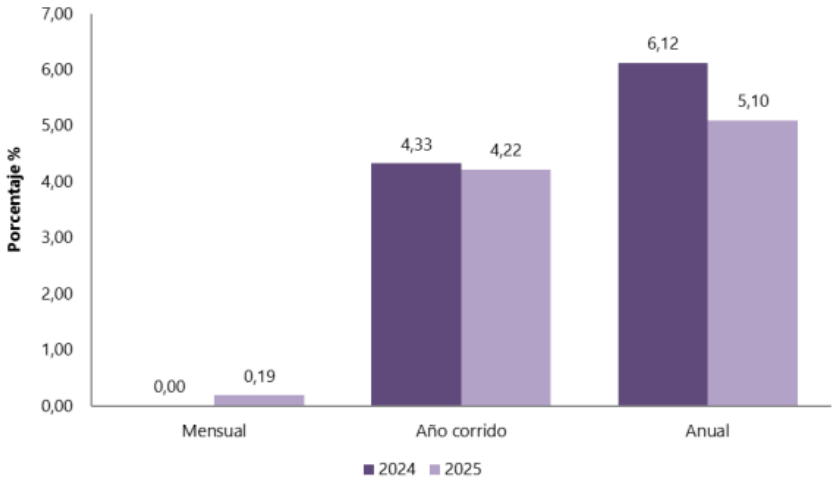
XII. **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios** Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,4%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

8.2. Índice de Precios al Consumidor -IPC[27]

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

[27]Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Índice de Precios al Consumidor

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%). [28]

[28] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).[29]

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar

[29] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

(2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%). [30].

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,94%), transporte urbano (8,92%), arriendo efectivo (4,02%), frutas frescas (16,81%), carne de res y derivados (6,04%), gas (11,89%), café y productos a base de café (47,43%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,30%) y tomate (50,64%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,90%), electricidad (-2,75%), arroz (-3,20%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-20,38%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,47%). [31].

[30] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

[31] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,77	0,48
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,94	0,44
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,92	0,41
Arriendo efectivo	4,02	0,37
Frutas frescas	16,81	0,21
Carne de res y derivados	6,04	0,14
Gas	11,89	0,14
Café y productos a base de café	47,43	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,30	0,12
Tomate	50,64	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

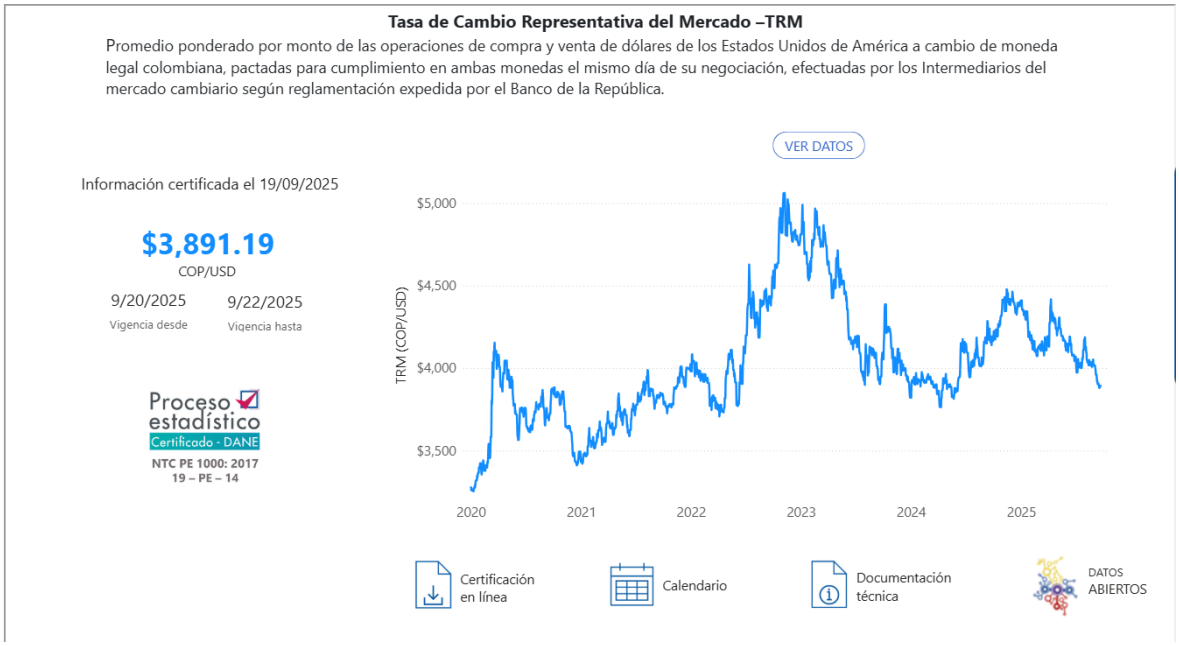
8.3 Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar) [32]

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM – es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

[32] Tomado de https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819



8.4. Inflación[33]

La inflación objetivo es un esquema de política monetaria adoptado desde inicios de siglo por la Junta Directiva del Banco de la República para cumplir con el mandato constitucional de preservar el poder adquisitivo de la moneda y propender por un crecimiento económico sostenible.

Esta estrategia se basa en comunicar explícitamente al público que todas las decisiones del Banco estarán centradas en mantener una inflación baja y estable, y por esta vía anclar las expectativas de inflación en la meta puntual anunciada por la Junta Directiva.

Cuando la autoridad monetaria tiene credibilidad y las expectativas de una inflación baja se consolidan, es altamente probable que estas incidan en el comportamiento de los agentes económicos y de la población y, por ende, en el ritmo de crecimiento de los precios, el cual sería cercano a la meta establecida por el Banco de la República.

En 2024 la inflación registró una reducción significativa, pero continúa por encima de la meta del 3 %. Las medidas de política monetaria y la corrección de algunos factores que aumentaron los precios siguen ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta. La actividad económica se sigue recuperando y se espera que siga creciendo. La tasa de interés de política monetaria es compatible con que la inflación continúe acercándose a la meta del 3 % y con la recuperación gradual del crecimiento económico hacia niveles sostenibles.

La inflación se redujo de forma importante del 9,3 % en 2023 al 5,2 % en 2024. En el presente y siguiente año la inflación continuaría descendiendo hacia la meta de inflación.

[33] Tomado de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inflacion-total-y-meta

Las expectativas de inflación de los analistas económicos continuaron disminuyendo y se ubican en 6,4% a 12 meses y en 4,0% a 24 meses. Para fin de 2024 se ubican en 5,0% en la mediana de la muestra.

En el último trimestre de 2024 la inflación siguió bajando y terminó el año en 5,2 % al cierre del año, debido a menores aumentos en los precios de algunos bienes y servicios regulados (servicios públicos y combustibles) y de las comidas fuera del hogar, principalmente.
A pesar del importante descenso durante todo 2024, incluido el último trimestre, y del buen desempeño de los bienes y de los alimentos, la inflación total terminó en niveles todavía superiores a la meta.

Las acciones de política monetaria y el ajuste de la actividad económica han contribuido a la reducción de la inflación. No obstante, la indexación a una tasa alta de inflación registrada en 2023 y las presiones de costos laborales limitaron una mayor reducción de la inflación.
En los próximos dos años, tanto la inflación total como la básica continuarían acercándose de forma gradual a la meta del 3 %.

La indexación de los precios de algunos bienes y servicios a una inflación más baja y los efectos acumulados de las decisiones de política monetaria serían factores que seguirían acercando la inflación hacia la meta. No obstante, las presiones provenientes del reciente aumento del salario mínimo, y las derivadas del comportamiento de la tasa de cambio en un entorno de elevada incertidumbre global, podrían hacer que la reducción de la inflación sea más lenta que lo proyectado.

La actividad económica sigue recuperándose de manera gradual, ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta del 3 %, en un entorno de un mercado laboral estable.
La economía colombiana continuó fortaleciéndose en el segundo semestre de 2024, de la mano de un buen comportamiento del consumo de los hogares y señales de recuperación de la inversión.

El aumento del gasto en maquinaria y equipo, la construcción de obras civiles y la recuperación de los inventarios estarían impulsando la recuperación de la inversión. El consumo privado (de los hogares) ha crecido, apoyado por unas tasas de interés más bajas, un mejor desempeño del acceso al crédito y el aumento en el ingreso disponible.

Se estima que la actividad económica creció 1,8 % en 2024 y continuaría acelerándose para crecer en 2,6 % en 2025 y 3,4 % en 2026. Lo anterior gracias a una política monetaria que sería gradualmente menos restrictiva a medida que baje la inflación. Con esto se espera que la economía alcance un nivel cercano al de su capacidad productiva en 2026.

8.5 Tasas de interés.

La inflación continuó la senda decreciente que ha mantenido durante los últimos ocho meses y en noviembre se ubicó en 10,15%. Esta tendencia se vio favorecida en noviembre por el buen comportamiento de los precios de los alimentos, cuya inflación anual se ubicó en 8,25%, inferior

en más de dos puntos porcentuales a la registrada en octubre. El rubro de regulados continuó presionando la inflación al alza, debido a los incrementos en los precios de los combustibles y la energía.

Las expectativas de inflación a distintos plazos mostraron comportamientos mixtos. La mediana de los analistas encuestados por el Banco de la República elevó su pronóstico para fin de 2024 de 5,2% en noviembre a 5,7% en diciembre, pero sus expectativas de inflación a 2 y 5 años permanecieron estables y se ubican en 3,8% y 3%. Las expectativas derivadas de los mercados de TES se han reducido significativamente desde octubre.

La actividad económica continúa desacelerándose. El índice de seguimiento de la economía (ISE) presentó una variación anual de -0,4% en octubre. El equipo técnico revisó a la baja su pronóstico de crecimiento para 2023 del 1,2% al 1%, retornando de esa manera a la proyección que se tenía hasta agosto. El ajuste de la actividad económica hacia niveles más compatibles con la capacidad productiva de la economía ha contribuido a reducir el déficit de la cuenta corriente, el cual se estima que como proporción del PIB disminuya desde el 6,2% en 2022 al 2,8% en 2023. Esta mejora en la posición externa del país hace que la economía sea menos vulnerable ante eventuales deterioros en el contexto global.

Las condiciones financieras externas han mejorado, en un entorno de una inflación global que, si bien continúa alta, mantiene una tendencia decreciente. En el caso de los Estados Unidos, las más recientes proyecciones sugieren que la tasa de interés de política del Banco de la Reserva Federal tendría un sendero más bajo que el anteriormente previsto. En este contexto, el peso colombiano se apreció frente al dólar y la prima de riesgo soberano de Colombia se redujo.

8.6. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales.

Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

El incremento se fijó en 9.53% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de $1.300.000 a $1.423.500 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de $200.000.

El jefe de Estado dijo: "*el salario mínimo real en Colombia ha crecido entre un 30 y 35 %, ya que, en 2022, se aumentó 16 % y en 2023, 12 % y ahora 9,53 %. Tenemos que hacer un mayor esfuerzo el año entrante*".

Agregó: "*Si crece el salario mínimo, crece la economía, no al contrario, no es con trabajadores esclavos, es con trabajadores y trabajadoras que ganen y tengan dignidad en su vida como crece la economía de un país*".[34]

8.7. Cadena de Producción y Distribución

Al ser el presente Estudio de Sector, un proceso del sector de servicios, **NO APLICA**, una cadena de producción y distribución dado que los potenciales insumos o materiales necesarios son de alta rotación y no afectan el tiempo de respuesta para los servicios requeridos por no requerir tiempos adicionales para fabricación, producción y/o distribución.

8.8. Materias Primas necesarias para la Producción y la variación de sus precios

Al ser el presente Estudio de Sector, la prestación de un servicio, y el suministro de Bienes y/o Producto corresponde a productos terminados con características uniformes y de común utilización y fácil consecución a cargo de la Entidad, por tal motivo **NO APLICA** el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios.

8.9. Dinámica de Importaciones, Exportaciones y Contrabando.

Al ser el presente Estudio de Sector, la prestación de un servicio, y el suministro de Bienes y/o Producto corresponde a productos terminados con características uniformes y de común utilización y fácil consecución a cargo de la Entidad, por tal motivo **NO APLICA** el análisis de importaciones y contrabando.

8.10 Condiciones Especiales para la Entrega (Cadena de Frío, Sistemas de Vigilancia, etc.)

Con respecto al contrato, que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos y Anexo Técnico que forman parte integral del presente proceso de contratación, se exigirán las condiciones especiales para la entrega de los bienes (insumos y/o materiales) y los servicios requeridos que nos garanticen que al momento de la entrega se encuentran en perfecto estado, cumplen con las condiciones y características específicas, serán entregados en funcionamiento según sea el caso.

[34] Recuperado de: https://www.mintrabajo.gov.co/presidente-decreto-salario-minimo-para-2025-quedo-en-1.623.500-incluido-auxilio-de-transporte

Los bienes y elementos serán entregados directamente por el contratista en las direcciones de la Localidad de Teusaquillo y/o las indicadas por el Supervisor y/o Apoyo a la Supervisión del contrato según cronograma de fechas establecidas previa validación de entrega, ingreso e instalación al sistema en compañía del profesional en el Almacén de la Entidad y demás funcionarios que se considere necesaria su presencia.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran consignadas en los documentos **"4. Anexo Técnico. Ficha Técnica elementos a dotar"**, los cuales contienen todas las especificaciones de obligatorio cumplimiento para la correcta ejecución del presente contrato.

10. ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

10.1 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

La Entidad, dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.16 fomentó a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

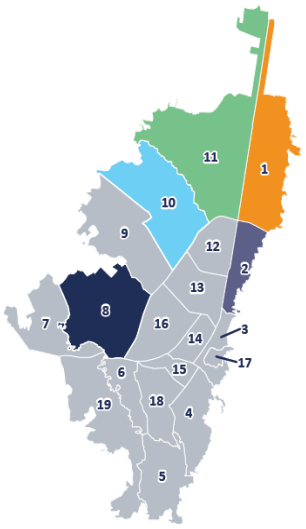
La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

10.2. MIPYME en el sistema de compras públicas

Teniendo en cuenta el Boletín - Monitor de las Mipyme de Bogotá, que es una herramienta digital que permite hacer el seguimiento bimensual a las condiciones del empleo, el acceso a crédito y las características generales, sobre una muestra de 1.000 empresas de las actividades de servicios, industria, comercio y agropecuario, ubicadas en las 19 localidades urbanas de Bogotá.

Consolida información directa de las empresas a través de la aplicación de encuestas telefónicas, la cual es útil para la toma de decisiones de política pública y para la consulta ciudadana.



#	Localidad	Empresas encuestadas junio 2024	Empleados al inicio de junio 2024
1	Usaquén	10,7	482
2	Chapinero	9,7	369
3	Santa Fe	3,7	103
4	San Cristóbal	2,4	60
5	Usme	1,9	69
6	Tunjuelito	1,9	63
7	Bosa	4,6	105
8	Kennedy	11,0	445
9	Fontibón	5,3	197
10	Engativá	7,2	248
11	Suba	13,0	519
12	Barrios Unidos	5,2	170
13	Teusaquillo	3,7	264
14	Los Mártires	4,5	203
15	Antonio Nariño	2,2	74
16	Puente Aranda	5,3	200
17	La Candelaria	1,0	23
18	Rafael Uribe Uribe	3,1	99
19	Ciudad Bolívar	3,6	97
	Total	**100,0**	**3.790**

Fuente: Encuesta monitor de las mipyme Bogotá junio 2024 SDDE. Elaboración SDDE-ODEB.

https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/monitor-mipyme

Empleo

Se identificó que las localidades con mayor fuerza laboral al inicio del mes fueron: Suba con 13,7 %, Usaquén con 12,7 %, Kennedy con 11,7 %, Chapinero con 9,7 % y Teusaquillo con 7,0 %. De esta fuerza laboral caracterizada en la encuesta, el 42,0 % correspondió a mujeres, e incluso, en algunas localidades como Puente Aranda (49,5 %), Engativá (48,8 %) y Los Mártires (48,8 %), la participación de las mujeres en la fuerza laboral fue superior al 48,0 %.

En el caso de los jóvenes, la participación en el total de la fuerza laboral que compone las empresas encuestadas, es de 24,3 %, destacándose localidades como Puente Aranda, Teusaquillo, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Usaquén y Tunjuelito, donde superaron el 30,0 %. En los adultos mayores de 50 años, la participación en el total fue de 14,5 %, lideradas por La Candelaria (43,5 %), San Cristóbal (30,0 %), Barrios Unidos (27,6 %), Puente Aranda (27,5 %), Rafael Uribe Uribe (24,2 %) y Santa Fe (21,4 %).

Adicionalmente, se consultó a las empresas sobre la contratación y los recortes de personal planeados en los próximos seis meses, en donde el 16,9 % considera contratar personal y el 0,6 % despedirán trabajadores. En número de trabajadores, según lo informado, el aumento de la fuerza laboral de las empresas encuestadas sería de 14,5 %.

Dificultades de las MiPymes

Para el 7,7 % de las empresas consultadas, las ventas mensuales se vieron afectadas por problemas con los inventarios, entre los cuales se identifican como obstáculos principales la falta de recursos para surtir 52,0 %, la baja estimación en la proyección de ventas 36,0 %, el

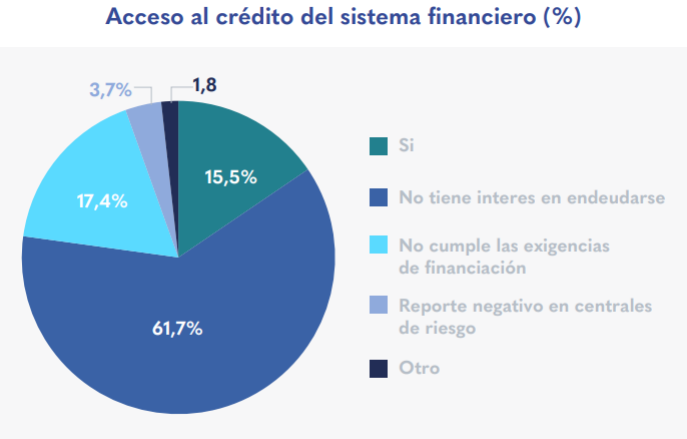
incumplimiento de los proveedores 10,7 %, el aumento inesperado en las ventas 9,3 %, las dificultades con el transporte 5,3 % y otros 2,7 %. Es importante destacar que el 92,3 % de las empresas, reportaron no tener ningún tipo de dificultad con el manejo del inventario.

Principales dificultades de las mipyme

Dificultades con los inventarios	Junio 2024 (%)
Falta de recursos para surtir	52,0
Baja estimación en la proyección de ventas	36,0
Incumplimiento de proveedores	10,7
Aumento inesperado en las ventas	9,3
Incremento en los costos	5,3
Dificultades en el transporte	2,7

Fuente: Encuesta monitor de las mipyme Bogotá junio 2024 SDDE. Elaboración SDDE-ODEB.

Asimismo, 15,5 % de las mipyme consultadas en el mes de junio, accedieron efectivamente a créditos del sector financiero en el último año, mientras que, 22,8 % le negaron sus solicitudes y el 61,7 % no se encontraban interesados en obtener créditos.



Fuente: Encuesta monitor de las mipyme Bogotá junio 2024 SDDE. Elaboración SDDE-ODEB.

Fuente: Boletín Monitor de las mipyme de Bogotá[35]

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes diferenciales que

[35] Recuperado de: https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/bol-monimipyme-18-rev2.pdf

promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

Conforme lo anterior y atendiendo a lo previsto el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

En el análisis del sector relativo a la presente contratación, la Entidad considera pertinente aplicar el numeral 2° de los criterios anotados, es decir, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por lo anterior, cuando la propuesta cumpla la condición de MIPYME de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad la definición del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la Experiencia con máximo CINCO (05) contratos liquidados o terminados antes de la fecha de cierre del proceso, e inscritos en el Registro único de Proponentes (RUP) con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Los objetos o actividades de los contratos relacionados deben estar relacionados o deberán ser similares a:

- Suministro de Dotación de elementos deportivos y otros y/o
- Compraventa de Insumos y material de elementos deportivos y otros.y/o
- Suministro de Material elementos deportivos y otros. y/o
- Dotación o suministro o adquisición o compraventa de elementos deportivos y otros

Todos los proponentes deberán diligenciar el **Formato Experiencia del proponente con soportes** para efectos de que la Entidad pueda identificar qué contratos son los que solicita se tengan en cuenta a efectos de verificar el cumplimiento de la experiencia solicitada por la entidad.

Documentos Soporte de la Experiencia:

La experiencia deberá estar fundamentada en certificaciones expedidas por las entidades contratantes y, deberán contener como mínimo:

a) Nombre de la Entidad, Empresa o Persona contratante
b) Objeto del contrato
d) Valor del contrato (Incluido valor de adiciones si se llegaron a presentar)
e) Plazo de ejecución del Contrato
f) Fecha de inicio y terminación (Incluido Prorrogas si se llegaron a presentar)
g) Si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal, (integrantes y porcentaje de participación).
h) Dirección y teléfono del contratante
i) Nombre del funcionario que suscribe la certificación.

Para corroborar la experiencia antes solicitada NO se admiten auto certificaciones.

Si la participación del proponente fue en calidad de consorcio o unión temporal, se debe discriminar el porcentaje de participación y solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a dicha participación.

De la experiencia aportada para el presente Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, y tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán aportar una experiencia igual a su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

11. ESTUDIO FINANCIERO – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

11.1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

11.1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) debe (n) presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario y encontrarse en firme al momento de la fecha de cierre de la presentación de ofertas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", a su vez la TVEC brinda el "Instructivo para determinar, verificar y evaluar los componentes financieros y la capacidad organizacional en los procesos de contratación" por lo tanto, la FDLT ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el presente proceso de contratación.

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE.

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, La entidad dará aplicabilidad la información vigente y en firme en el RUP, del último año fiscal reportado para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional del proponente. El estudio financiero de las propuestas no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, el no

cumplimiento será causal de RECHAZO de la propuesta El RUP deberá tener una expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre.

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la capacidad financiera a través de la verificación de los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada. La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En este sentido, el proponente que no cuente con la capacidad financiera exigida en la propuesta, se le considerará como NO HABILITADA POR FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA y por ende NO será evaluada.

Los siguientes indicadores que se especificarán en el pliego de condiciones, miden la fortaleza financiera del interesado: 1. Índice de Liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente; 2. Índice de Endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total; 3. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

NOTA: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2024.

Este aspecto habilita las propuestas cuando de acuerdo con la información certificada, los indicadores financieros mencionados cumplen con las siguientes condiciones:

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

Para la verificación financiera del presente proceso se han determinado cuatro (4) indicadores en las siguientes condiciones:

INDICADOR	FORMULA	PARAMETRO SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1,69
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	Menor o igual a 0,52 o al 52%
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad Operacional/Gastos por interés	Mayor o Igual a 1,70 o indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 100% del presupuesto Oficial	Mayor o Igual al 100% del presupuesto Oficial

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los cuatro indicadores. Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los RUP de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Nota: Para el indicador de cobertura de intereses en el caso de que alguno de los valores presentados en las cuentas contables sea igual a cero (0), caso en el cual daría como resultado indeterminado, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluará el indicador, y determinará al proponente como **HÁBIL.**

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

En caso de no presentarse la información financiera del Registro Único de Proponentes de la forma exigida en los párrafos anteriores, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como **NO HÁBIL**.

En caso de no presentarse la información financiera del Registro Único de Proponentes de la forma exigida en los párrafos anteriores, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como **NO HÁBIL**.

Nota: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2024.

Tratándose de personas naturales obligadas a llevar contabilidad, deben presentar copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias. En contraste, las personas jurídicas deben aportar los estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial, cuando la norma aplicable lo exige, auditados con sus notas y los siguientes anexos, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal.

En todo caso, "Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos"

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Para la verificación de capacidad organizacional del presente proceso se han determinado dos (2) indicadores en las siguientes condiciones:

INDICADOR	FORMULA	PARAMETRO SOLICITADO
Rentabilidad de Activo (Roa)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0,06 o 6%
Rentabilidad del Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a 0,12 o 12%

Los interesados y todos los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales acompañaran copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios o documentos equivalentes del Revisor Fiscal que expide las certificaciones financieras de nivel de endeudamiento y exceso o defecto de patrimonio.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Observaciones:

a. Los componentes financieros y la capacidad organizacional se encuentran dentro de los parámetros estipulados por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Colombia Compra Eficiente y por la información que posee la Alcaldía Local de Teusaquillo, al respecto de este proceso.

b. El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

11.1 Proyección de los Indicadores Financieros

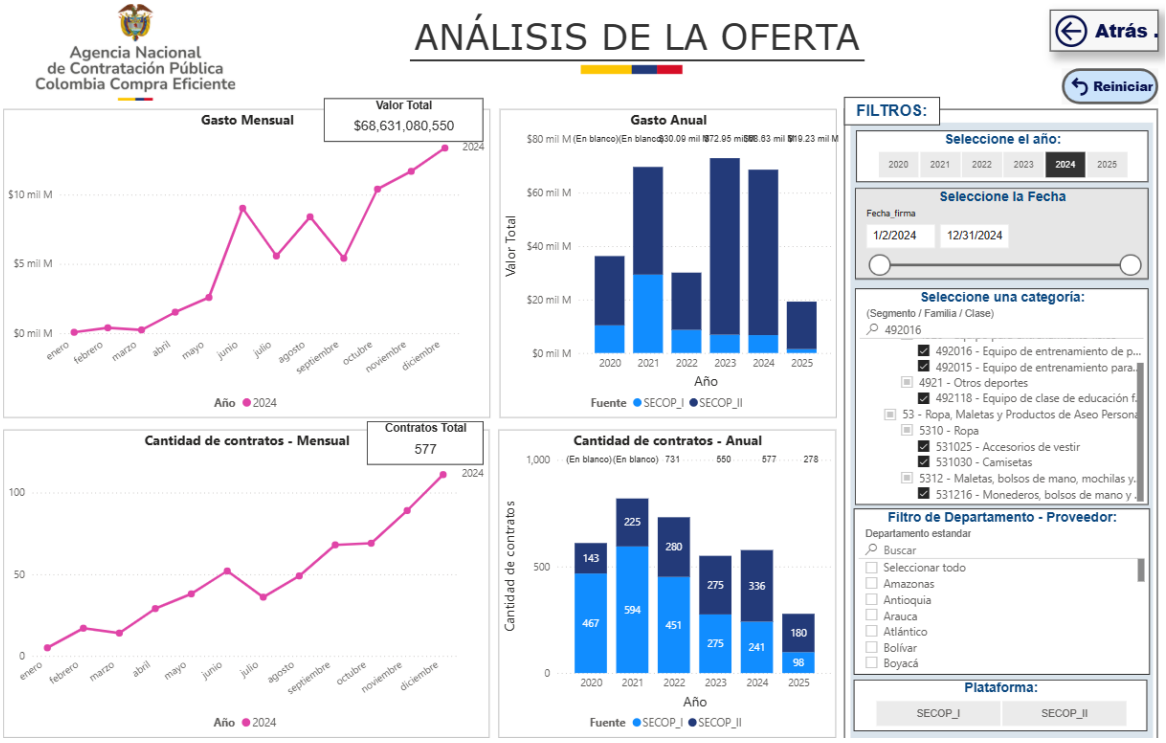
Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las Alcaldías locales u otras Entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Distrital.

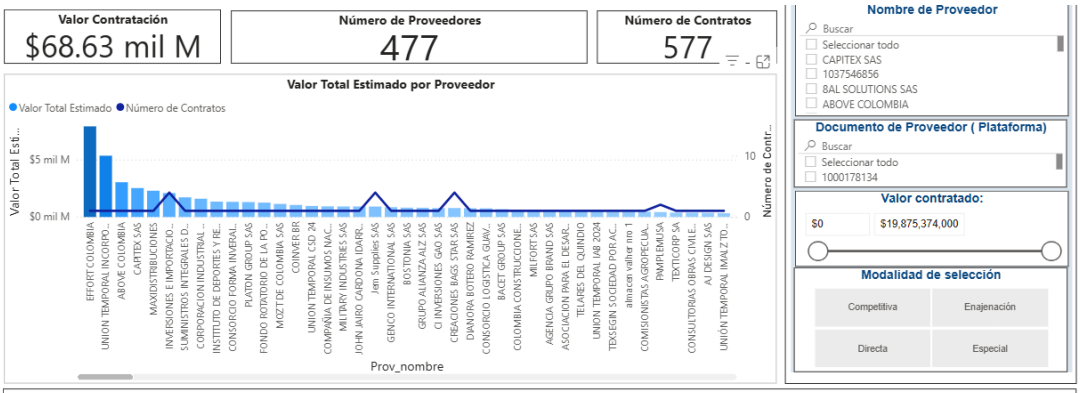
La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

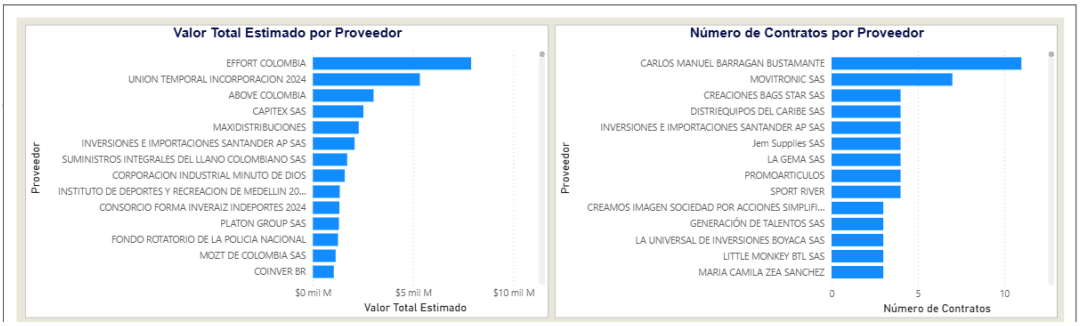
Para ello, el al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se permite indicar las metodologías y/o fuentes analizadas en la proyección de los Indicadores para el presente proceso de la siguiente manera: Se adjunta documento relacionado con el estudio financiero.

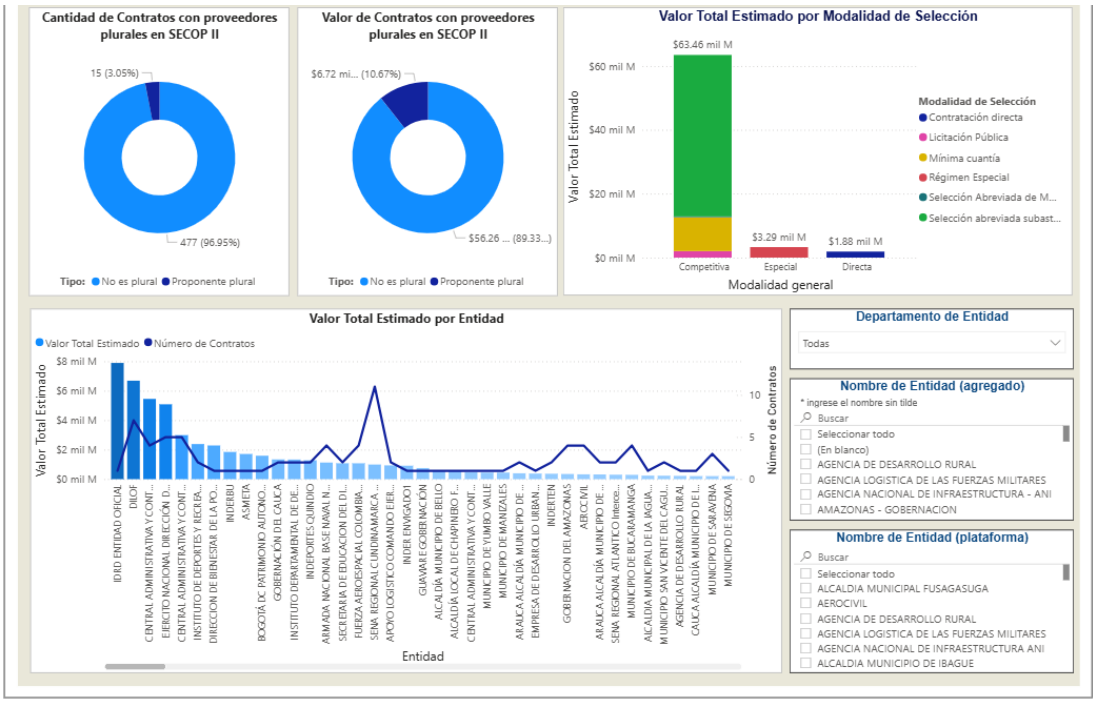
12. ANÁLISIS OFERTA

De acuerdo con el objeto del contrato interadministrativo, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo procede a realizar el análisis por los códigos UNSPSC el cual abarca las actividades a desarrollar en el presente proceso. A través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente por medio del Visualización de la Oferta se realiza el siguiente análisis:









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4920 - Equipo para entrenamiento físico	81	$8,116,404,322	11.83%	81	$8,116,404,322	11.83%
4921 - Otros deportes	49	$2,639,962,049	3.85%	49	$2,639,962,049	3.85%
5310 - Ropa	363	$45,272,421,438	65.96%	363	$45,272,421,438	65.96%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	84	$12,602,292,741	18.36%	84	$12,602,292,741	18.36%
Total	**577**	**$68,631,080,550**	**100.00%**	**577**	**$68,631,080,550**	**100.00%**

Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Tal y como se logra evidenciar en el rango analizado a través de la herramienta de Colombia Compra Eficiente se identifican diversos proveedores para los códigos UNSPSC para el año 2024 y se adjudicaron aproximadamente 577 contratos relacionados con los servicios contemplados en el marco del presente proceso contractual.

13. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

13.1. Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

Como parte de las herramientas proporcionadas por Colombia Compra Eficiente se utiliza el Secop 2 para determinar cómo ha sido el comportamiento de este tipo de contratación en el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

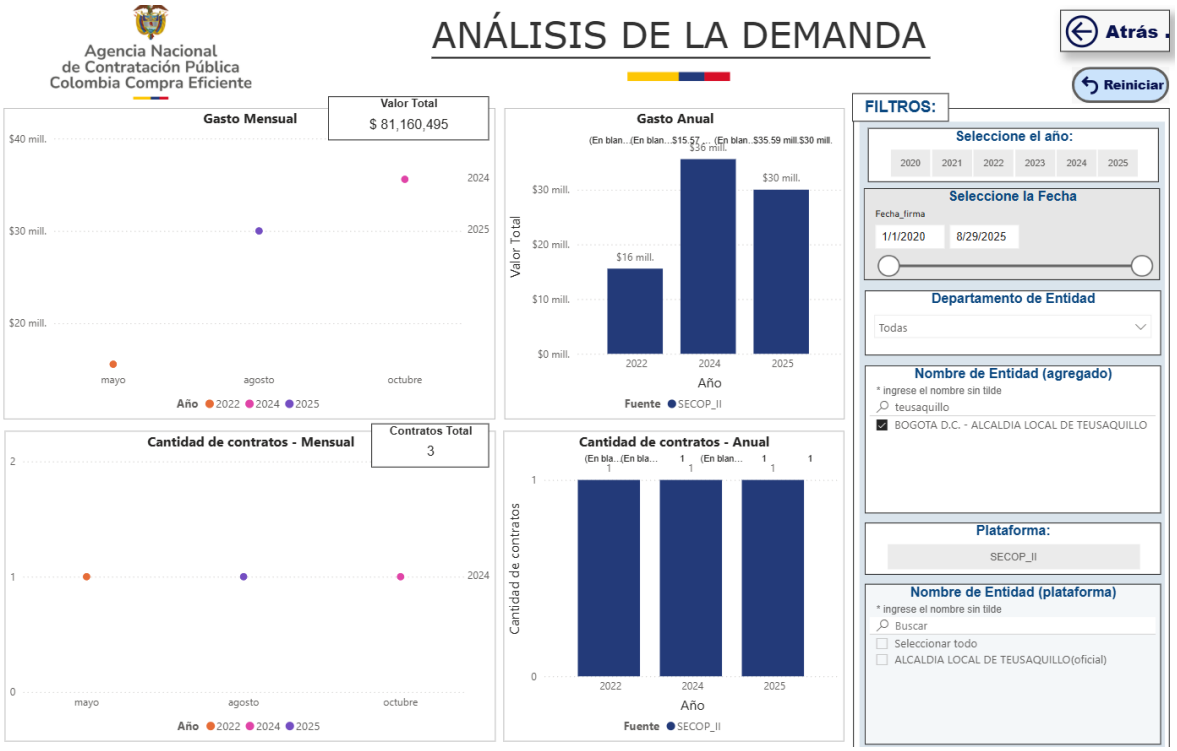
La entidad ha adelantado los siguientes procesos para la contratación:

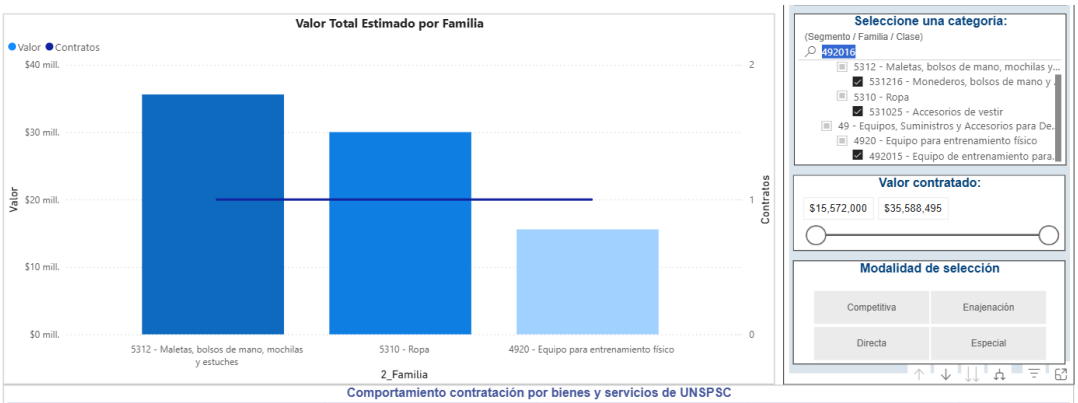
Referencia	**FDLT-SASI-004-2021(60248)**
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO (oficial)**
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONFORME AL PROYECTO 2072 TEUSAQUILLO REFERENTE EN DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.
Plazo	3 (MESES)
Forma de pago	Se realizará un único pago del cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega de todos los bienes adquiridos y recibidos a satisfacción por parte de la entidad, presentación de la factura y los demás requisitos contables y tributarios de la ley
Garantías	Cumplimiento: Por el (30%)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el (20%)
	Responsabilidad extracontractual: Por el valor de Doscientos (200)
Indicadores Financieros	Liquidez: 1.8
	Endeudamiento: 59,2%
	Razón de cobertura: 2,9

Indicadores Organizacionales	activo: 4,5%
	Patrimonio: 8,0%
Valor	$162.120.969

Incorporación del Modelo de Abastecimiento estratégico - Inversión histórica de la entidad

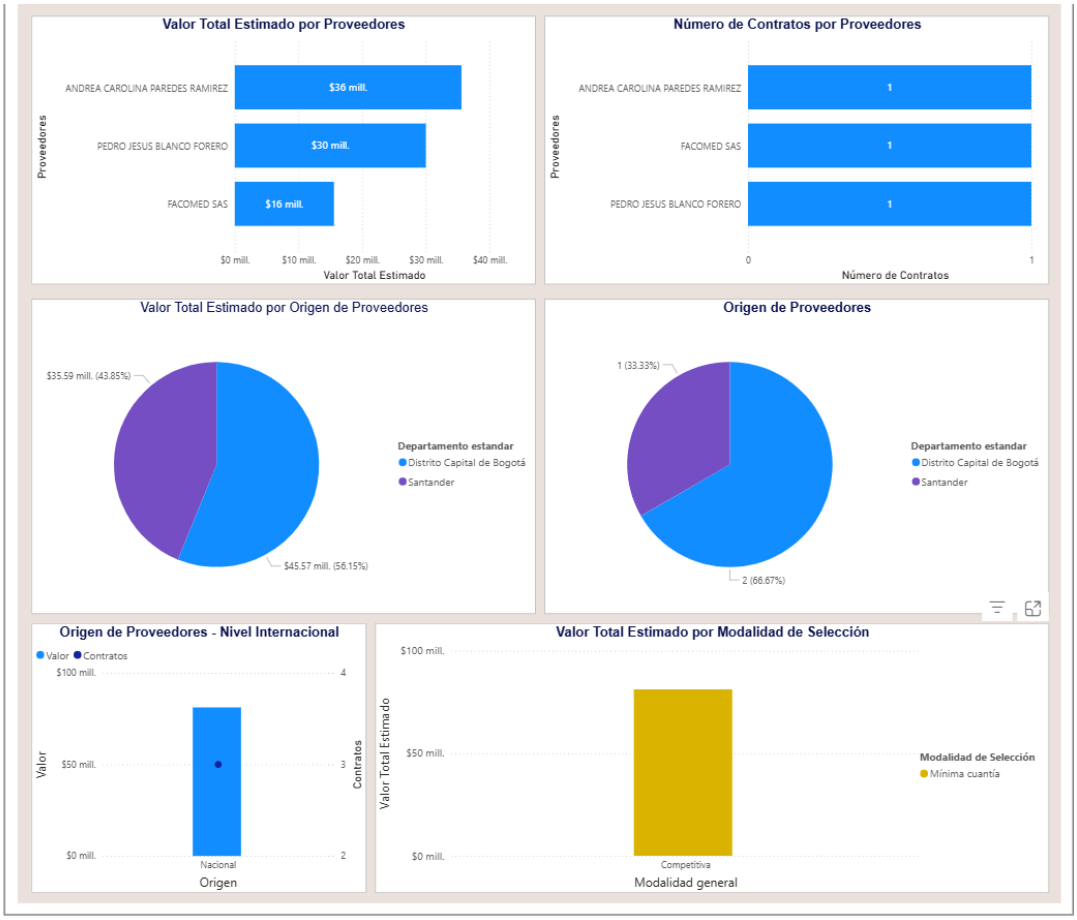
Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad de la entidad relacionada con un bien o un servicio, realizando además un análisis del gasto de la entidad en diferentes vigencias. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda es que la entidad pueda visualizar: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC).





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2024			2025			Tot
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches				1	$35,588,495	43.85%				1	$35,588,
5310 - Ropa							1	$30,000,000	36.96%	1	$30,000,
4920 - Equipo para entrenamiento físico	1	$15,572,000	19.19%							1	$15,572,
Total	**1**	**$15,572,000**	**19.19%**	**1**	**$35,588,495**	**43.85%**	**1**	**$30,000,000**	**36.96%**	**3**	**$81,160,



Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

El análisis de los datos obtenidos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente para los códigos correspondientes al presente proceso mostró que, en el periodo evaluado, el proveedor suscribió un total de 1.090 contratos. Entre las categorías consultadas, la de 'Servicios de recursos humanos' resultó ser la más demandada.

13.2. Adquisiciones de otras entidades relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

Referencia	SA-SASI-21-2025
Entidad contratante	**GOBERNACIÓN DE RISARALDA**
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, Y PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO Y ENCUENTRO FOLCRÓRICO Y CULTURAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Plazo	80 (DÍAS)
Forma de pago	Mediante actas parciales de conformidad con los elementos suministrados en cada entrega establecida en el cronograma, y a la factura presentada por el contratista, y recibo a satisfacción por parte del supervisor, con la respectiva acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
Garantías	Seriedad de la oferta: 15%
	Cumplimiento: 20%
	Calidad de los bienes: 20%
	Calidad del servicio: 20%
	Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales: 10%
Indicadores Financieros	Liquidez: 1,69
	Endeudamiento: 31%
	Razón de cobertura: 1,28
Indicadores Organizacionales	activo: 0,05%
	Patrimonio: 0,09%
Valor	

Referencia	FDLU-SASI-025-2024 (121505)
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE USME**
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN E

	INICIATIVAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
Plazo	3 (meses)
Forma de pago	Se realizará un pago contra los elementos entregados y facturados
Garantías	Cumplimiento: Por el (20%) del valor total del contrato
	Calidad del servicio: Por el (20%) del valor total del contrato
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el (20%) del valor total del contrato
Indicadores Financieros	Liquidez: 2,06
	Endeudamiento: 0,52 o 56%
	Razón de cobertura: 2,00 o indeterminado
Indicadores Organizacionales	activo: 0,08%
	Patrimonio: 0,19%
Valor	1.169.547.610

Referencia	SASIP-002-2024 (Presentación de oferta)
Entidad contratante	**ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL META**
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE EL DÍA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL META
Plazo	30 (días)
Forma de pago	Un único pago
Garantías	Cumplimiento: Por el (20%) del valor total del contrato
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el (10%) del valor total del contrato
	Clausula de penal pecuniaria: Por el (20%) del valor total del contrato
Indicadores Financieros	Liquidez: 2,86
	Endeudamiento: 0,39 o 39%
	Razón de cobertura: 9,45 o indeterminado
Indicadores Organizacionales	activo: 0,09%
	Patrimonio: 0,17%
Valor	284.953.779

Referencia	FDLPA-SASI-033-2024 (Presentación de oferta)
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA**
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL

	DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS DE PUENTE ARANDA ACTIVA, ESCUELAS INTEGRALES DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y DOTACIÓN DE ORGANIZACIONES DEL BANCO DE INICIATIVAS DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA CONFORME CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL ANEXO TÉCNICO, Y LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.
Plazo	3 (meses)
Forma de pago	realizará un único pago de conformidad con la totalidad de los elementos requeridos y recibidos por la entidad
Garantías	Cumplimiento: Por el (20%) del valor total del contrato
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el (20%) del valor total del contrato
Indicadores Financieros	Liquidez: 3,2
	Endeudamiento: 0,86 o 86%
	Razón de cobertura: 5,59 o indeterminado
Indicadores Organizacionales	activo: 5,86%
	Patrimonio: 6,75%
Valor	290.373.522

Referencia	SED-SA-SI-DDE-070-2024 (Presentación de oferta)
Entidad contratante	**SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO**
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	ADQUIRIR IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Plazo	3 (MESES)
Forma de pago	El valor del contrato será cancelado por la Secretaría de Educación de Distrito al contratista, mediante pagos mensuales realizados por el Sistema Automático de Pagos – S.A.PG
Garantías	Garantía seriedad de la oferta: 10%
	Cumplimiento: Por el (20%) del valor total del contrato
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el (20%) del valor total del contrato
	Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales: 5% del valor total del contrato
	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual: 200 SMMLV
Indicadores Financieros	Liquidez: 1,20

	Endeudamiento: 0,65 o 65%
	Razón de cobertura: 1,10 o indeterminado
Indicadores Organizacionales	activo: 0,03%
	Patrimonio: 0.06%
Valor	

14. REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, pre-pliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de la Contratación Pública
- Ley 388 de 1997. "Por la cual se modifica la ley 9 de 1989, y la ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones."
- Ley 400 de 1997. "Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismorresistentes."
- Decreto 151 de 1998. "Por el cual se dictan reglas relativas a los mecanismos que hacen viable la compensación en tratamiento de conservación mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo."
- Decreto 1420 de 1998. "Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la ley 9 de 1989, el artículo 27 del decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos."
- Decreto 1703 de 2002: Artículo 23 Del deber de verificación por parte de la entidad contratante sobre la afiliación y pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud.
- Decreto distrital 061 de 2005." Por el cual se delegan funciones en relación con la adquisición de bienes inmuebles del nivel central del Distrito Capital"
- Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" principalmente el artículo 7 protección integral; Artículo 8 interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; y Artículo 9 prevalencia de los derechos.
- Ley 1150 de 2007: Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.
- Ley 1480 de 2011: Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.

- Decreto – Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- La Ley 1757 de 2015. Estatuto de la Participación ciudadana, norma en la que se regulan a detalle los diferentes mecanismos de participación ciudadana, entre ellos el ejercicio del control social a gestión pública.
- Resolución 543 DE 2017: Por la cual se expide el Reglamento Técnico para Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar, RETEPARQUES, en Colombia
- Decreto 332 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.
- Ley 2069 de 2020: Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad
- Acuerdo 798 de 2021 Concejo de Bogotá D.C. Implementar la estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá" establecida en el artículo 123 del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", que busca incentivar el consumo de bienes y servicios que se ofertan en el tejido empresarial de la ciudad región.
- Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
- Decreto 1630 DE 2021 Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, y se toman otras determinaciones
- Decreto 680 de 2021: Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Decreto Número 579 de 2021: "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el

parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".

- Acuerdo 761 de 2020 donde se adopta el plan de desarrollo Distrital. debe cumplir con lo establecido en el artículo 65 "Transversalización de los enfoques poblacional - diferencial y de género".

Nota aclaratoria: Se aceptará la aplicación de normas equivalentes, debidamente reconocidas y que, a juicio del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, garanticen una calidad igual o mejor para la respectiva actividad. En caso de presentarse discrepancias entre una cualquiera de las normas anteriores y las especificaciones incluidas en este documento, prevalecerán estas últimas. En caso de que cualquiera de estas normas tenga actualizaciones se aplicará la última actualización vigente.

15. ESTUDIO DE MERCADO

Análisis del mercado

Para determinar el valor del presente proceso de contratación, desde el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se adelantó un estudio de mercado a través de una invitación formal a entidades públicas y privadas, a presentar su manifestación de interés y cotización para la adquisición de los bienes y servicios, cuyo objetivo sería mediante compraventa entregar los elementos para todos los beneficiarios de actividades física y recreodeportiva en la localidad de Teusaquillo para la vigencia 2025. Desde la metodología utilizada para elaborar el presente Estudio de Sector, se consideraron 2 formas para obtener valores reales en el mercado:

1. Solicitud vía correo electrónico de cotización
2. Cotización en páginas web de grandes superficies

1. Solicitud de cotización/propuesta directamente a entidades

La invitación fue enviada a diferentes empresas como Decathlon, Éxito, empresas de deportes con ubicación en el centro de Bogotá y el 7 de agosto, sin resultado positivo.

2. Solicitud de cotización/propuesta directamente a entidades

Se realizo la cotización en más de 150 sitios web de los elementos a comprar mediante el proceso actual. Las cotizaciones reposan una por una en cada una de las carpetas soporte del estudio de mercado.

15.1 RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR.

Para el caso en particular el valor estimado del contrato se calculó de la siguiente manera:

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S
ESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO																		
ON									COTIZACION 1				COTIZACION 2				COTIZAC	
	No.	RESPONSABLE	EQUIPO CANASTA DE PRECIOS	GRUPO	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA
	1	DANA	NA	Elemento deportivo	Balon de futbol N5	cubierta de poliuretano laminado que pese 420 – 445 gr Circunferencia: 68,5 – 69,5 cm Rebote: 125 a 155 cm	25	unidad	$ 229,412	$ 43,588	$ 273,000	$ 6,825,007	$ 247,815	$ 47,085	$ 294,900	$ 7,372,496	$ 244,958	$ 46,542
	2	DANA	NA	Elemento deportivo	Balon de futbol N4	Pelota de fútbol hecho en cuero Pu con cubierta de poliuretano laminado que pese 350 A 390 g Circunferencia: 63,5 a 66 cm Rebote: 110 a 155 cm	25	unidad	$ 172,269	$ 32,731	$ 205,000	$ 5,125,003	$ 188,992	$ 35,908	$ 224,900	$ 5,622,512	$ 171,428	$ 32,571
	3	DANA	ARACELY	Elemento deportivo	Petos deportivos	Juego de Petos de 12 unidades enumerados en la espalda del 2- 13 de diferente color cada juego talla L	2	Docena	$ 180,000	$ 0	$ 0	$ 360,000	$ 180,000	$ 34,200	$ 214,200	$ 428,400	$ 190,800	$ 36,252
	4	DANA	ARACELY	Elemento deportivo	Petos deportivos	Juego de Petos de 12 unidades enumerados en la espalda del 2- 13 de diferente color cada juego talla :12	2	Docena	$ 180,000	$ 0	$ 0	$ 360,000	$ 180,000	$ 34,200	$ 214,200	$ 428,400	$ 190,800	$ 36,252
	5	DANA	ARACELY	Elemento deportivo	Arcos portatiles moviles	Porteria de fútbol Classique 500 talla L blanco	2	unidad	$ 822,689	$ 156,311	$ 979,000	$ 1,958,000	$ 825,000	$ 156,750	$ 981,750	$ 1,963,500	$ 824,689	$ 156,691
	6	DANA	NA	Elemento deportivo	Estacas para pasto	Bastón obstáculo plástico 160cm de alto con punta y resorte metálico.	40	unidad	$ 40,336	$ 7,664	$ 48,000	$ 1,919,994	$ 35,294	$ 6,706	$ 42,000	$ 1,679,994	$ 37,815	$ 7,185
	7	DANA	NA	Elemento deportivo	Estacas para sintetica	Bastón Obstáculo plástico 160cm de alto con soporte para sintetica.	40	unidad	$ 10,504	$ 1,996	$ 12,500	$ 499,990	$ 12,040	$ 2,288	$ 14,328	$ 573,104	$ 12,040	$ 2,288
	8	DANA	NA	Elemento deportivo	Cono tipo platillo	Cono platillo de 6cm fabricado en polietileno	106	unidad	$ 1,681	$ 319	$ 2,000	$ 212,041	$ 1,681	$ 319	$ 2,000	$ 212,041	$ 1,617	$ 307
	9	DANA	NA	Elemento deportivo	Tula balonera	Tula para balones fabricada en Nylon Oxford para 20 balones.	3	unidad	$ 38,656	$ 7,345	$ 46,000	$ 138,000	$ 42,483	$ 8,072	$ 50,555	$ 151,664	$ 42,482	$ 8,072
	10	DANA	NA	Elemento deportivo	Maniquíes para barrera de tiro libre flexibles y plegables	Está fabricado con un cuerpo de PVC (1,8m alto) una placa de pecho moldeada para un uso duradero.	5	unidad	$ 323,400	$ 61,446	$ 384,846	$ 1,924,230	$ 323,400	$ 61,446	$ 384,846	$ 1,924,230	$ 323,400	$ 61,446
E ORO						1. Morral grande con compartimentos de botiquín. 2. Guantes de látex o nitrilo (mínimo 5 pares). 3. Tapabocas (mínimo 10 unidades). 4. Gasa estéril (paquetes de 5 unidades) 5. Apósitos adhesivos (curitas de varios tamaños). 6. Esparadrapo hipoalergénico. 7. Algodón (paquete de 100 g). 8. Vendas elásticas (5 cm, 7 cm y 10 cm). 9. Vendas de gasa (paquete de 5)													

LO LOCAL DE TEUSAQUILLO

No.	RESPONSABLE	EQUIPO CANASTA DE PRECIOS	GRUPO	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1				COTIZACION 2				COTIZACION 3		
								PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CO IVA INCLU
						2	Unidad											
142	YULIETH	FRANCISCO	Elemento deportivo	RACK DISCOS OLIMPICOS	rack metalico para 6 discos olimpicos	1	Unidad	$ 336,134	$ 63,866	$ 400,000	$ 400,000	$ 355,966	$ 67,634	$ 423,600	$ 423,600	$ 357,899	$ 68,001	$ 425,900
143	YULIETH	FRANCISCO	Elemento deportivo	MANCUERNAS	mancuerna encauchetada de 2 libras	6	Unidad	$ 12,521	$ 2,379	$ 14,900	$ 89,400	$ 13,361	$ 2,539	$ 15,900	$ 95,400	$ 14,202	$ 2,698	$ 16,900
144	CAROLINA	FRANCISCO	Elemento deportivo	MANCUERNAS	mancuerna encauchetada de 3 libras	6	Unidad	$ 15,630	$ 2,970	$ 18,600	$ 111,600	$ 17,311	$ 3,289	$ 20,600	$ 123,600	$ 16,723	$ 3,177	$ 19,900
145	CAROLINA	FRANCISCO	Elemento deportivo	RACK MANCUERNAS	rack metálico para 20 mancuernas pequeñas	1	Unidad	$ 388,739	$ 73,861	$ 462,600	$ 462,600	$ 405,882	$ 77,118	$ 483,000	$ 483,000	$ 388,571	$ 73,829	$ 462,400
146	CAROLINA	PAULA	Elemento deportivo	BANCA PRESS	Banca profesional para press	1	Unidad	$ 884,706	$ 168,094	$ 1,052,800	$ 1,052,800	$ 983,109	$ 186,791	$ 1,169,900	$ 1,169,900	$ 1,089,076	$ 206,924	$ 1,296,00
147	CAROLINA	PAULA	Elemento deportivo	TINA DE INMERSIÓN	Tina portátil para inmersión en hielo	1	Unidad	$ 349,412	$ 66,388	$ 415,800	$ 415,800	$ 387,328	$ 73,592	$ 460,920	$ 460,920	$ 425,966	$ 80,934	$ 506,900
148	CAROLINA	PAULA	Elemento deportivo	SAUNA PORTATIL	Sauna portátil y plegable individual	1	Unidad	$ 973,950	$ 185,050	$ 1,159,000	$ 1,159,000	$ 1,021,008	$ 193,992	$ 1,215,000	$ 1,215,000	$ 1,015,118	$ 192,872	$ 1,207,99
149	CAROLINA	PAULA	Elemento deportivo	PECHERA	Pechera para boxeo (protector			$ 751,252	$ 142,738	$ 893,990	$ 893,990	$ 885,028	$ 168,155	$ 1,053,183	$ 1,053,183	$ 953,086	$ 181,257	$ 1,135,24

OLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

No.	RESPONSABLE	EQUIPO CANASTA DE PRECIOS	GRUPO	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1				COTIZACION 2				COTIZACION 3		
								PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO IVA INCL
						1	Unidad											
150	CAROLINA	PAULA	Elemento deportivo	GUANTES DE BOXEO	Guantes de boxeo de 12 oz en cuero sintético+	3	Par	$ 92,437	$ 17,563	$ 110,000	$ 330,000	$ 92,437	$ 17,563	$ 110,000	$ 330,000	$ 99,118	$ 18,832	$ 117,
151	CAROLINA	PAULA	Elemento deportivo	GUANTES DE BOXEO	Guantes de boxeo de 14 oz en cuero sintético	4	Par	$ 81,429	$ 15,471	$ 96,900	$ 387,600	$ 73,529	$ 13,971	$ 87,500	$ 350,000	$ 71,429	$ 13,571	$ 85,
152	CAROLINA	PAULA	Elemento deportivo	SOGA	Soga de entrenamiento (battle rope), forrada y/o encauchetada	1	Unidad	$ 306,639	$ 58,261	$ 364,900	$ 364,900	$ 336,050	$ 63,850	$ 399,900	$ 399,900	$ 294,118	$ 55,882	$ 350,
153	CAROLINA	NATALIA	Elemento deportivo	CABEZOTE	Protector de boxeo amateur para la cabeza en cuero sintético Talla M	2	Unidad	$ 174,116	$ 33,082	$ 207,198	$ 414,396	$ 168,067	$ 31,933	$ 200,000	$ 399,999	$ 172,269	$ 32,731	$ 205,
154	CAROLINA	NATALIA	Elemento deportivo	LAZOS	Lazo para saltar de 3 metros recubiertos en poliester	20	Unidad	$ 24,706	$ 4,694	$ 29,400	$ 588,003	$ 30,244	$ 5,746	$ 35,990	$ 719,807	$ 29,412	$ 5,588	$ 35,
155	CAROLINA	NA	Elemento deportivo	VENDAS	Vendas para boxeo semi-elasticas 12 cm x 5 mts color negro	100	Par	$ 33,422	$ 6,350	$ 39,772	$ 3,977,218	$ 27,395	$ 5,205	$ 32,600	$ 3,260,005	$ 28,772	$ 5,467	$ 34,
156	CAROLINA	NA	Elemento deportivo	MANOPLAS PARA BOXEO	Manoplas para boxeo en cuero	1	Par	$ 323,109	$ 61,391	$ 384,500	$ 384,500	$ 343,231	$ 65,214	$ 408,445	$ 408,445	$ 329,412	$ 62,588	$ 392,
157	CAROLINA	NA	Elemento deportivo	TATAMI	Piso tatami en foamy, 1mtx1mts, 2,5 cm	50	Unidad	$ 124,958	$ 23,742	$ 148,700	$ 7,435,001	$ 113,445	$ 21,555	$ 135,000	$ 6,749,978	$ 121,849	$ 23,151	$ 145,
VALOR TOTAL								$ 25,066,124	$ 4,200,163	$ 28,906,279	$ 19,322,265	$ 2,036,705	$ 386,974	$ 2,423,679	$ 20,356,342	$ 2,040,029	$ 387,606	$ 2,427

Cada una de las propuestas y/o cotizaciones se encuentran en la carpeta denominada – **COTIZACIONES DEPORTES.**

16. ASPECTOS AMBIENTALES

La Alcaldía Local de Teusaquillo, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública.

La Política Ambiental Operativa de La Alcaldía Local de Teusaquillo, forma parte de la Política del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y está orientada por la Norma ISO 14001 de 2015.

En consecuencia, la Entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-, que se concreta a través de los Programas de Gestión en Residuos, Agua, Energía, Condiciones Internas, Buenas Prácticas y Gestión Contractual. Dichos Programas están sujetos al mejoramiento continuo, por parte de la Entidad, para el beneficio general.

Con el fin de formar y mantener el conocimiento y la convicción suficientes sobre la necesidad de proteger el ambiente y de manejar bien los recursos naturales, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación.

Para el presente proceso, el adjudicatario deberá presentar con los informes mensuales de avance, las siguientes fichas de contratación sostenibles:

Ficha No. 17 Servicios integrales técnicos, operativos y logísticos para la realización de las actividades de bienestar. (capacitaciones, eventos, talleres, entre otros).
Ficha No. 23 Servicio de logística /catering (elaborar y/o servir bebidas y alimentos en un evento
Ficha No. 26 Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria

Nota 1: Para la etapa precontractual se deberá anexar en la propuesta únicamente el **FORMATO 15 Compromiso Ambiental.**

Nota 2: Durante la ejecución del contrato se le exigirá al contratista con la presentación de informes mensuales, el soporte del cumplimiento de las fichas de contratación sostenible.

Nota 3: "No se deberá suministrar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y

mercancías • Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura • Soportes plásticos para las bombas de inflar • Banderines o separadores plásticos • Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso En cumplimiento del Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones."

17. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL

El análisis permite evaluar a partir de las cotizaciones, los costos promedios de los artículos, con el objetivo que el área encargada articule y valide el presupuesto para las posibles compras de los productos y/o servicios posteriores. Para verificar las cotizaciones enviadas por los proveedores se anexa el documento ESTUDIO DE MERCADO EXCEL el cual hace parte integral de los Estudios Previos del presente proceso.

Al hacer el análisis de las cotizaciones para determinar el precio de referencia, se realizó el siguiente análisis estadístico en donde se calculó el promedio de los valores y valores cercanos. Obteniendo un presupuesto oficial para el proceso de **SIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTEMIL NOVECIENTOS SESEINTA Y NUEVE MIL PESOS ($162.120.969) M/CTE IVA incluido** de la vigencia fiscal 2025, a monto agotable, con cargo a los proyectos de inversión No. 2323 y así cumplir con los objetivos institucionales de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

18. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

Ahora bien, de conformidad con el análisis realizado en el presente documentos y teniendo en cuenta que el objeto a desarrollar será: **"Adquirir elementos deportivos, recreativos y de actividad física para el Fondo De Desarrollo Local de Teusaquillo, de acuerdo con el proyecto 2323 "Teusaquillo recreo-deportiva".**

El Fondo hace su análisis desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, donde se pudo validar que el presente proceso de selección cuenta con el sector adecuado, el cual permitirá que el mismo tenga una pluralidad de oferentes, lo cual blindará el proceso con la presentación de ofertas adecuadas y sólidas tanto en el factor económico como en el técnico, por lo que se puede concluir que el presente proceso de selección se encuentra entre los parámetros exigidos por la Ley y normatividad, lo que permite que al momento de la selección objetiva del proveedor, éste pueda garantizar la correcta ejecución del mismo en todos sus aspectos.

Es así que de acuerdo con lo analizado el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo estima el valor total para el presente proceso de selección será por la suma **SIENTO SESENTA Y DOS**

MILLONES CIENTO VEINTEMIL NOVECIENTOS SESEINTA Y NUEVE MIL PESOS ($162.120.969) M/CTE IVA incluido monto agotable.

Que la ejecución del contrato se desarrollará en un plazo de TRES (03) MESES, contados a partir del perfeccionamiento de este.

En ese orden de ideas, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, considera justificada, analizada y estudiada la viabilidad de la presente contratación.

Elaboro	Dependencia	Firma
Mateo Andrés Sánchez Ortega Profesional Despacho FDLT	Despacho	